



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:05 PM horas del 14/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7304244**

Apellidos y Nombres: **PEÑA REYES JOSE ISMAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**ANEXO 2 CARTA
DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y
ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

Bogotá D.C. 08 de noviembre de 2022

Señores

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA
Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26
Bogotá D.C.

El suscrito José Ismael Peña Reyes, de conformidad con lo requerido en la invitación para la cuarta convocatoria del Programa Jóvenes a la U de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, me permito presentar propuesta en el marco del presente proceso, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico remitido.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o la relación jurídica que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los términos de la invitación descritos en el anexo técnico, sus anexos y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesaria para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que Atenea facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de esta invitación y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.
4. Que entiendo y acepto que participar en el proceso no me otorga el derecho a la formalización de una relación jurídica, toda vez que ello dependerá de la aprobación de la,

oferta, el número de beneficiarios a atender, los programas académicos incorporados en la oferta de la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U y la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo establecido en la Invitación pública y documentos anexos.

5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su presentación.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación a presentar propuestas, adjunto se anexa la documentación solicitada.
8. Que, si como resultado del proceso de verificación de los requisitos que realice la Agencia Atenea, la presente propuesta resulta habilitada, me comprometo a suscribir el respectivo Convenio/ Contrato, a legalizarlo e iniciar su ejecución.
9. Que, a solicitud de la Agencia Atenea me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta verificación y evaluación de la propuesta.
10. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del convenio/ contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
11. Con la suscripción del presente documento y bajo la gravedad de juramento, manifiesto, que ni el suscrito ni la IES que represento nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la normatividad vigente. Tampoco en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la IES que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
13. Esta oferta es presentada por José Ismael Peña Reyes con cédula de ciudadanía No. 7304244 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Secretaría de Educación del Distrito o la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y Tecnología – Atenea.

14. Que autorizo a la Agencia Atenea a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
15. Que para efectos de notificaciones relacionadas con la invitación pública y del convenio/ contrato en caso de suscribirse, acepto recibirlas en el correo electrónico indicado en el presente documento.
16. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones en el término establecido en la invitación a presentar propuestas y sus anexos.
17. Que la IES que represento se compromete a matricular a las y los jóvenes que sean seleccionados en el marco de la cuarta convocatoria del Programa Jóvenes a la U en un programa de educación superior con registro calificado.
18. Que la IES que represento se compromete a informar a las y los jóvenes sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación. Así mismo, la IES se compromete a estudiar las solicitudes de homologación que realicen las y los beneficiarios a la luz de su normatividad interna, así como a informar a Atenea, mediante los mecanismos que esta entidad establezca, la cantidad de créditos homologados en la ruta de formación del joven y el avance que estos suponen para su titulación.
19. Que la IES que represento se compromete a acompañar la formalización del beneficio ante Atenea: contacto de elegibles, entrega de reportes de novedades e informe consolidado de matrícula y aplazamientos con los certificados correspondientes
20. Que la IES que represento se compromete a garantizar completo acceso a todos los servicios de los que deben gozar las y los estudiantes regulares de la institución, entre otros: carnetización, acceso al campus y habilitación de plataformas estudiantiles.
21. Que la IES que represento se compromete a Desarrollar jornadas presenciales o virtuales para la formalización del beneficio del programa Jóvenes a la U en fechas específicas, las cuales deberán ser informadas a la agencia ATENEA para la correspondiente divulgación conjunta.
22. Que la IES que represento se compromete a aplicar las acciones mínimas de acompañamiento definidas en el anexo técnico y presentar sus resultados dada la periodicidad y lineamientos establecidos por la Agencia ATENEA.
23. Retornar a la Agencia ATENEA los recursos que hayan sido erróneamente girados por concepto de matrícula o de sostenimiento y que se deriven de deficiencias en la información

suministrada por la IES con relación al estado de la o el beneficiario en el programa, como desistimientos o aplazamientos.

24. Que para efectos de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES Vicerrector de la Sede Bogotá

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE MAYOR JERARQUÍA EN LA IES: DOLLY MONTOYA CASTAÑO. Rectora Universidad Nacional de Colombia.

DIRECCIÓN y CIUDAD: Edificio Uriel Gutiérrez, Carrera 45 No. 26-85, Oficina 406, Bogotá D.C.

TELÉFONO: 3165000 Ext. 18392

CORREO ELECTRÓNICO: vrs_bog@unal.edu.co

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 7304244

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:23:27 horas del 14/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7304244**, Apellidos y Nombres **PEÑA REYES JOSE ISMAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Agencia Distrital Para La Educacion Superior La Ci**, con NIT **901508361-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

EL BANCO POPULAR S.A.
NIT 860.007.738-9
CERTIFICA:

Que nuestro cliente **UNIVERSIDAD NACIONAL-FDO.ESP.FACULTAD DE INGENIERIA** identificado con Nit **899.999.063-3** se encuentra vinculado al Banco Popular a través de la siguiente Cuenta de Ahorros:

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	ESTADO
AHORROS	220-012-72007-4	ACTIVA

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de marzo de 2023. Con destino: **A QUIEN INTERESE**

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADA

MARIA DE LOS A. CHACON RODRIGUEZ
Gerente de Relación Banca de Gobierno
Email: maria_chacon@bancopopular.com.co

Elaboro:VPIG

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

El presente formato tiene como propósito conocer la propuesta de las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en la cuarta convocatoria del programa Jóvenes a la U, en este se solicitará describir las generalidades, detalles, alcances y demás aspectos que se consideran necesarios y relevantes en el marco de la implementación del programa Jóvenes a la U. Desde la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA agradecemos el interés de su institución en participar y sugerimos leer atentamente cada uno de los apartados.

Tabla de contenido

- 1. 5
- 2. 6
- 2.1. 7
- 4. 9
- 5. 11

PRESENTACIÓN DE LA IES

La Universidad Nacional de Colombia, es una Universidad pública creada en 1867 por medio de la expedición de la Ley 66 del Congreso de la República, como un ente universitario con plena autonomía vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter público y perteneciente al Estado. Es una comunidad académica cuya misión esencial es la creación, desarrollo e incorporación del conocimiento y su vinculación con la cultura. Es un órgano público estatal, autónomo e independiente, de rango constitucional, organizado en desarrollo del inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política, no perteneciente a ninguna de las ramas del poder público, con personería jurídica especial, no identificable ni asimilable a ninguna de las que corresponden a otras modalidades o tipos de entes públicos, con capacidad de designar sus directivas y de regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley especial que la regula.

De conformidad con la Constitución y la Ley, la Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, en procura de la excelencia y acorde con los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993. De acuerdo a este mismo decreto, la Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen orgánico especial que le confiere, entre otros, autonomía académica para decidir con plena independencia sobre sus programas de estudio, investigativos y de extensión.

Por su naturaleza de Institución Pública, tiene un carácter pluralista, pluriclasista y laico. Además, la Universidad no responde a intereses particulares, lo que le permite pensar y proponer soluciones a problemas nacionales por encima de intereses relacionados con una rentabilidad económica.

Como Universidad de la Nación, fomenta el acceso con equidad al sistema educativo colombiano, provee la mayor oferta de programas académicos, forma profesionales competentes y socialmente responsables y da la mayor atención a los grandes problemas nacionales a través de la investigación y de la extensión.

Contribuye a la elaboración y significación del proyecto de Nación, estudia y enriquece el patrimonio cultural, natural y ambiental del país. Como tal brinda asesoría al Estado en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico con autonomía académica e investigativa. Su objetivo es el desarrollo de la educación superior y la investigación, la cual será fomentada por el Estado permitiendo el acceso a ella y desarrollándola a la par de las ciencias y las artes para alcanzar la excelencia.

De igual forma, tiene como propósito acrecentar el conocimiento a través de la investigación, transmitir el saber a través del proceso de enseñanza aprendizaje, e interactuar con las nuevas realidades nacionales, liderando los cambios que requiere el Sistema de Educación Superior.

La formación de los ciudadanos se funda en los códigos propios de la modernidad (ciencia, ética y estética), con una gran capacidad de abstracción, a fin de proveerles competencias para el pensamiento, la experimentación, el trabajo en equipo y la capacidad de adaptación al cambio.

Por su carácter nacional y para cumplir la misión de contribuir a la identidad de la nación en su diversidad, la Institución está constituida por nueve sedes hasta la fecha, las cuales se son: Amazonia, Caribe, Bogotá, Manizales, Medellín, Orinoquia, Palmira, Tumaco y De La Paz.

Dentro de sus fines están:

- Contribuir a la unidad nacional, en su condición de centro de vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, regionales y locales.
- Estudiar y enriquecer el patrimonio cultural, natural y ambiental de la Nación y contribuir a su conservación.
- Asimilar críticamente y crear conocimiento en los campos avanzados de las ciencias, la técnica, la tecnología, el arte y la filosofía.
- Formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, de manera que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio.
- Formar ciudadanos libres y promover valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos.
- Promover el desarrollo de la comunidad académica nacional y fomentar su articulación internacional.
- Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.
- Prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.
- Hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.
- Contribuir mediante la cooperación con otras universidades e instituciones del Estado a la promoción y al fomento del acceso a educación superior de calidad.
- Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.
- Prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.

Nuestra visión es que para el año 2034 somos la principal universidad colombiana, reconocida por su contribución a la Nación, y por su excelencia en los procesos de formación, investigación, e innovación social y tecnológica. Nuestra capacidad de reinventarnos nos ha llevado a tener una organización académica y administrativa novedosa, flexible, eficiente y sostenible, con comunicación transparente y efectiva en su

interior, con la Nación y con el mundo, y comprometida con los procesos de transformación social requeridos para alcanzar una sociedad equitativa, incluyente y en paz.

Finalmente, el 25 de agosto de 2021, el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 015859 de 2021, renovó la Acreditación en Alta Calidad Multicampus de la Universidad Nacional de Colombia, por una vigencia de 10 años. Actualmente, la Sede Bogotá cuenta con 50 programas de pregrado, de los cuales 41 se encuentran con acreditación vigente, es decir que el 82% de los programas de pregrado cuentan con acreditación de alta calidad ante el Ministerio de Educación; 8 tienen su acreditación vencida, el 16%, y 1 programa no cumple los requisitos para acreditarse, el 2% de los programas. Adicionalmente, 17 programas se encuentran en proceso de acreditación con el Consejo Nacional de Acreditación, de los cuales 11 tienen vigente su acreditación, y 6 cuya acreditación se encuentra vencida.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta entre otros con experiencia en contratos y convenios finalizados y liquidados cuyos objetos giran en torno a la formación de comunidades a través de la oferta de formación de las unidades académicas, facultades y/o las unidades de extensión, entre ellas:

- Contrato Interadministrativo No. 03348 del 08 de Noviembre de 2013 Suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Secretaría de Educación Distrital con el fin de: “Prestar los servicios para apoyar la validación, seguimiento y actualización de información sectorial en los establecimientos educativos distritales y establecimientos educativos privados que atienden población a través de la contratación del servicio educativo, para contribuir a la ejecución de las estrategias de acceso y permanencia”.
- Convenio de Asociación N°3947 de 2016 con el fin de: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones que fortalezcan las estrategias relacionadas con la construcción de una política de educación inclusiva y el modelo de atención integral para población con discapacidad física, cognitiva, mental, visual y múltiple, desde un enfoque diferencial, enmarcado en el plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos".
- Contrato interadministrativo 3351 de 2013 suscrito ente la Universidad Nacional de Colombia y la Secretaría de Educación Distrital con el fin de: “Realizar el diseño, implementación, acompañamiento y seguimiento del modelo de transformación de la educación media fortalecida y el grado 12, con proyección a la educación superior mediante una oferta diversa y electiva y desarrollar un proceso de formación para mejorar las competencias académicas de estudiantes o bachilleres de colegios distritales.”
- Contrato 3481 de 2014 suscrito ente la Universidad Nacional de Colombia y Secretaría de Educación Distrital con el fin de: “Aunar esfuerzos para desarrollar un proceso de formación dirigido a coordinadores escolares, que busque fortalecer las herramientas pedagógicas en las instituciones educativas distritales, enfocadas a la convivencia y el clima escolar.
- Convenio Interadministrativo No. 3752 de 2015, con el objeto de “Aunar esfuerzos para conformar una Alianza Estratégica de participación entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Nacional de Colombia – UN, para ofrecer programas de educación superior del nivel profesional en

las instalaciones propias o instalaciones de las instituciones Educativas Distritales, que apoyadas en estrategias de financiamiento acordadas mediante alianza con el ICETEX permitan el acceso y la permanencia en la educación superior a egresados del sistema educativo oficial distrital, en consonancia con la reglamentación del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Universidad Nacional.”

- Convenio Interadministrativo No.CO1.PCCNTR. 3002365 DE 2021, el programa Jóvenes a la U, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, académicos y jurídicos entre la SED y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA para conformar una Alianza Estratégica para implementar el nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible que promueva el acceso y permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media en programas de educación superior, así como fortalecer la participación de las instituciones en los proyectos de Ciencia y Tecnología que se impulsen desde la administración distrital.”
- Convenio Interadministrativo Reto a la U: “ Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fomentar y promover procesos de formación en los diferentes niveles de educación post-media, a partir de la oferta regular cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada de la Universidad Nacional de Colombia, para los jóvenes del Distrito Capital seleccionados en la convocatoria del Programa Reto a la U.”
- (Se adjuntan Anexo 4 Soportes de Experiencia)

1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

Para que una IES sea elegible para la implementación del programa, la agencia ATENEA realizará el seguimiento de los siguientes aspectos que deben ser considerados por las instituciones desde el momento de la presentación de la oferta. A continuación, se presentan los criterios y los mecanismos de verificación:

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
Tener por lo menos una sede en la ciudad.	La Universidad Nacional de Colombia cuenta Sede en la Ciudad de Bogotá, registrada con código SNIES 1101 https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/detalleies Dirección: Carrera 30 No. 45-03. Ciudad Universitaria
No ser sujetos de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por	Revisión a cargo de la Agencia ATENEA mediante verificación con el Ministerio de Educación Nacional.

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Ley 1740 de 2014.	
Para participar en la cuarta convocatoria del Programa Jóvenes a la U, las IES deberán contar por lo menos con un programa del nivel técnico profesional y/o tecnólogo y/o profesional universitario con acreditación de alta calidad en el momento en que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. La acreditación de alta calidad debe estar vigente y habilita la presentación de la totalidad de oferta de pregrado de la institución. Si la acreditación tiene una fecha de vencimiento cercana, la IES deberá presentar una evidencia del trámite ante el Ministerio de Educación nacional para su respectiva renovación.	La sede Bogotá, cuenta actualmente con 52 programas curriculares de pregrado, de los cuales 26 tienen vigente su acreditación de alta calidad, lo cual corresponde a un 50% de los programas de pregrado; 25 programas más, se encuentran en la fase de trámite ante el Consejo Nacional de Acreditación, para adelantar los procesos de la acreditación; cabe señalar que el programa restante, Ciencias de la Computación, fue creado recientemente, y por tanto no cuenta con el requisito de tiempo para ser acreditado. En el siguiente link puede descargar las certificaciones emitidas por el MEN: http://www.pregrado.unal.edu.co/programas%20acreditados/
Para participar únicamente con oferta técnica profesional, contar con programas de dicho nivel cuyo registro calificado no tenga una antigüedad inferior a cinco (5) años en el momento en el que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. En este caso solo podrán ser ofertados los programas técnicos profesionales que cumplan con este requisito.	No aplica
Remitir una carta que describa las acciones que adelantarán como contrapartida al aporte realizado por la Agencia. De acuerdo con la revisión que se realice con las instituciones, Atenea realizará el aporte acordado para la generación de los cupos especificados en la propuesta de la IES.	Carta suscrita por el representante legal de la institución de contrapartida (Anexo 1).

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

2.1. Formación

En el Anexo 2 se diligenció el formato oferta académica.

Programas convencionales - Admisión especial directa.

La modalidad de programas convencionales - Admisión especial directa, se entiende como el proceso mediante el cual las IES determinan un listado de elegibles a partir de una selección interna en la que no se requiere que las y los aspirantes se inscriban en la convocatoria general de Jóvenes a la U.

En este sentido, la participación de la Universidad Nacional de Colombia en el programa “Jóvenes a la U” tercera convocatoria, permitirá identificar y mitigar la deserción desde un momento previo a su matrícula, así como fomentar la permanencia en la Educación Superior de alta calidad. La propuesta está dirigida a los estudiantes admitidos por proceso regular pertenecientes a colegios distritales.

Lo anterior, es relevante dado que la Universidad ha evidenciado que para 2022-1 el 32% de los admitidos no se matrícula al programa al que fue admitido¹, por diferentes motivos ya sean emocionales, socioeconómicos, de salud, entre otros. De igual forma, el porcentaje de deserción en la Universidad para el periodo 2020-1², se encontró en un 4.8%.

De ahí, que la caracterización, seguimiento y acompañamiento de los admitidos debe ser previo a su ingreso y matrícula ya que algunos jóvenes a pesar de haber sido admitidos por proceso regular a la Universidad Nacional, no hacen uso del derecho de matrícula inicial dentro de los plazos establecidos por la Oficina de Registro y Matrícula, e incluso algunos pierden la calidad de admitidos. Esto es provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. De ahí que es necesario incentivar a los admitidos a que no pierdan el acceso obtenido a la Educación Superior.

Aquella población que no entrega documentación y no formaliza o hace pago de su matrícula, la aplaza o cancela su admisión es la que denominamos como deserción temprana.

En este sentido, lo que se busca es que los jóvenes no tengan una deserción temprana y que al contrario inicien y continúen sus estudios hasta su graduación.

¹ Reporte hasta el periodo 2022-1 emitido por la Dirección Nacional de Admisiones de la Universidad Nacional de Colombia.

² Reporte Interactivo Oficina de Planeación Estadística de la Sede Bogotá,
http://www.planeacion.bogota.unal.edu.co/sede_en_cifras/reportes_interactivos/desercion/

La estrategia inicia con un seguimiento, acompañamiento y caracterización previa al ingreso del estudiante, tan pronto se tiene la calidad de admitido y antes de las fechas de matrícula, para asegurar las condiciones multicausales que puedan impedir que el aspirante se matricule en los programas académicos.

Para cumplir dicho objetivo, la Universidad facilita el tránsito a la vida universitaria de los admitidos y generará estrategias de seguimiento y permanencia asociados a factores emocionales, sociales, económicos y de salud, entre otros. De igual forma, se diseñan estrategias asociadas a la inserción a la vida profesional.

3. CONDICIONES DE ADMISIÓN

3.1. El proceso de admisión para el periodo académico 2023-1S de la Universidad Nacional, está reglamentado por la Resolución 19 de 2022 “*Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia*”.

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101456

En el Anexo 3, 4. Alcance y selección de los beneficiarios se establecen claramente los criterios utilizados para la selección de los beneficiarios.

3.2. Costos adicionales:

Todo admitido a la Universidad Nacional de Colombia debe pagar por periodo académico cursado los siguientes ítems:

- Derecho de matrícula: liquidado de acuerdo con el Puntaje Básico de Matrícula (PBM)* correspondiente a su situación socioeconómica por el valor del noventa y cinco por ciento (95%) del salario mínimo mensual legal vigente en el período lectivo correspondiente.
- Sistematización: 7.6% del salario mínimo legal mensual vigente.
- Bienestar Universitario: 10% del valor de los derechos de matrícula.
- Póliza de accidentes
- Descuento electoral: 10% de los derechos de matrícula. Se aplica una única vez.

*Acuerdo 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario todos los admitidos a la Universidad deben presentar ciertos documentos necesarios para que se les asigne el PBM independientemente del programa al que vayan a entrar.

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=35249

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO MÍNIMO A LOS BENEFICIARIOS

Las condiciones particulares de los beneficiarios del programa hacen necesario que se implementen estrategias diferenciadas para acompañarlos durante su proceso formativo en pro de disminuir al máximo el riesgo de deserción. En ese sentido, se espera que las IES, en el marco de su autonomía y de sus programas de bienestar, diseñen e implementen actividades que atiendan las características particulares de las y los estudiantes.

1. **Componente psicosocial:** Hace referencia a un conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que un joven se enfrente a situaciones críticas que afectan a su desarrollo integral. En el marco de este componente, se deben implementar las siguientes acciones sin dejar de lado aquellas estrategias complementarias que las IES consideren adecuadas:

Acciones del componente psicosocial
Implementar estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los casos en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación o por solicitud directa de las y los beneficiarios.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Brindar atención mediante consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual a programas de promoción y prevención en salud física y mental considerando las necesidades particulares de las y los beneficiarios.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Diseñar e implementar estrategias orientadas a la adquisición de habilidades blandas que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria a través del manejo adecuado del tiempo, la autonomía, el manejo de la frustración, el trabajo en equipo y la comunicación
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

2. **Componente institucional:** Se relaciona con la capacidad de las Instituciones de Educación Superior para implementar diferentes acciones que permitan hacer un seguimiento, monitoreo y acompañamiento específico a los beneficiarios durante la experiencia académica y complementaria. Las siguientes son las acciones mínimas para este componente:

Acciones del componente institucional
Desarrollar espacios de orientación y guía para beneficiarios (con la agencia Atenea) en el marco de los procesos de inducción y reinducción del programa Jóvenes a la U y de servicios de bienestar, acompañamiento y permanencia de la Institución. En estos espacios la IES deberá informar a las y los beneficiarios las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante: promedio académico

mínimo, límite de pérdidas de una misma asignatura, condiciones de reingreso o de prueba académica, entre otro.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Participar en los espacios de seguimiento periódico citados entre los equipos de bienestar, acompañamiento y permanencia de las IES y el equipo de acompañamiento de la Agencia Atenea, con el fin de conocer los casos de riesgo de deserción identificados, las acciones de acompañamiento implementadas por la IES y desarrollar estrategias conjuntas de permanencia y bienestar.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Implementar las acciones, rutas de atención diferencial y/o ajustes razonables con los que cuenta la IES para la atención de población con discapacidad.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Poner a disposición de la totalidad de beneficiarios toda la oferta de bienestar de la institución, independientemente de la jornada o modalidad de los programas académicos.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Implementar acciones o estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación académica, social y económica hacia los beneficiarios del programa en la IES por parte de la comunidad académica.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Articular acciones para coordinar la aplicación del instrumento de perfilamiento o caracterización que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a cada beneficiario del programa Jóvenes a la U, en los factores académico, psicosocial y socioeconómico. Este instrumento será suministrado por la Agencia Atenea.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Realizar como mínimo un contacto mensual de seguimiento con las y los beneficiarios, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso de formación.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

3. **Componente académico:** Se refiere a las acciones que fortalecen el nivel de competencias cognitivas básicas y que propenden por la mejora en el desempeño académico de las y los beneficiarios. Las acciones mínimas de este componente son:

Acciones del componente académico
Aplicar las estrategias de apoyo con las que cuente la IES para disminuir el riesgo de deserción asociado a factores académicos a través de tutorías, monitorías, mentorías, grupos de estudios, cursos de formación en competencias básicas, entre otras.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

Presentar los informes que solicite la Agencia ATENEA para hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos y de novedades académicas significativas, como la pérdida de calidad de estudiante, cancelación de asignaturas, solicitudes extemporáneas de aplazamiento y otras derivadas del reglamento estudiantil de la IES.

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

5. PROPUESTA ECONÓMICA

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 5. Valor Económico. Donde se desglosan cada uno de los rubros. El valor de referencia por estudiante por período académico es de 7,43 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Descripción	Valor
Valor de referencia SMMLV	7,43 SMMLV
Número de estudiantes	400 estudiantes
Valor por periodo académico	\$2.972.000.000 COP

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROGRAMA JÓVENES A LA U (QUINTA CONVOCATORIA)

El presente formato tiene como propósito conocer la propuesta de las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en la quinta convocatoria del programa Jóvenes a la U, en este se solicitará describir las generalidades, detalles, alcances y demás aspectos que se consideran necesarios y relevantes en el marco de la implementación del programa Jóvenes a la U. Desde la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA agradecemos el interés de su institución en participar y sugerimos leer atentamente cada uno de los apartados.

Tabla de contenido

1. Acreditación de requisitos para participar en la quinta convocatoria de Jóvenes a la U	6
2. Condiciones adicionales de admisión.....	8
3. Seguimiento y acompañamiento mínimo a las y los beneficiarios.	9
4. Propuestas de acompañamiento que generarán valor adicional a la participación de la IES.11	
5. Propuesta Económica	12

PRESENTACIÓN DE LA IES

La Universidad Nacional de Colombia, es una Universidad pública creada en 1867 por medio de la expedición de la Ley 66 del Congreso de la República, como un ente universitario con plena autonomía vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter público y perteneciente al Estado. Es una comunidad académica cuya misión esencial es la creación, desarrollo e incorporación del conocimiento y su vinculación con la cultura. Es un órgano público estatal, autónomo e independiente, de rango constitucional, organizado en desarrollo del inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política, no perteneciente a ninguna de las ramas del poder público, con personería jurídica especial, no identificable ni asimilable a ninguna de las que corresponden a otras modalidades o tipos de entes públicos, con capacidad de designar sus directivas y de regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley especial que la regula.

De conformidad con la Constitución y la Ley, la Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, en procura de la excelencia y acorde con los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993. De acuerdo con este mismo decreto, la Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen orgánico especial que le confiere, entre otros, autonomía académica para decidir con plena independencia sobre sus programas de estudio, investigativos y de extensión.

Por su naturaleza de Institución Pública, tiene un carácter pluralista, pluriclasista y laico. Además, la Universidad no responde a intereses particulares, lo que le permite pensar y proponer soluciones a problemas nacionales por encima de intereses relacionados con una rentabilidad económica.

Como Universidad de la Nación, fomenta el acceso con equidad al sistema educativo colombiano, provee la mayor oferta de programas académicos, forma profesionales competentes y socialmente responsables y da la mayor atención a los grandes problemas nacionales a través de la investigación y de la extensión.

Contribuye a la elaboración y significación del proyecto de Nación, estudia y enriquece el patrimonio cultural, natural y ambiental del país. Como tal brinda asesoría al Estado en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico con autonomía académica e investigativa. Su objetivo es el desarrollo de la educación superior y la investigación, la cual será fomentada por el Estado permitiendo el acceso a ella y desarrollándola a la par de las ciencias y las artes para alcanzar la excelencia.

De igual forma, tiene como propósito acrecentar el conocimiento a través de la investigación, transmitir el saber a través del proceso de enseñanza aprendizaje, e interactuar con las nuevas realidades nacionales, liderando los cambios que requiere el Sistema de Educación Superior.

La formación de los ciudadanos se funda en los códigos propios de la modernidad (ciencia, ética y estética), con una gran capacidad de abstracción, a fin de proveerles competencias para el pensamiento, la experimentación, el trabajo en equipo y la capacidad de adaptación al cambio.

Por su carácter nacional y para cumplir la misión de contribuir a la identidad de la nación en su diversidad, la Institución está constituida por nueve sedes hasta la fecha, las cuales se son: Amazonia, Caribe, Bogotá, Manizales, Medellín, Orinoquia, Palmira, Tumaco y De La Paz.

Dentro de sus fines están:

- Contribuir a la unidad nacional, en su condición de centro de vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, regionales y locales.
- Estudiar y enriquecer el patrimonio cultural, natural y ambiental de la Nación y contribuir a su conservación.
- Asimilar críticamente y crear conocimiento en los campos avanzados de las ciencias, la técnica, la tecnología, el arte y la filosofía.
- Formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, de manera que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio.
- Formar ciudadanos libres y promover valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos.
- Promover el desarrollo de la comunidad académica nacional y fomentar su articulación internacional.
- Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.
- Prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.
- Hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.
- Contribuir mediante la cooperación con otras universidades e instituciones del Estado a la promoción y al fomento del acceso a educación superior de calidad.

- Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.
- Prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.

Nuestra visión es que para el año 2034 somos la principal universidad colombiana, reconocida por su contribución a la Nación, y por su excelencia en los procesos de formación, investigación, e innovación social y tecnológica. Nuestra capacidad de reinventarnos nos ha llevado a tener una organización académica y administrativa novedosa, flexible, eficiente y sostenible, con comunicación transparente y efectiva en su interior, con la Nación y con el mundo, y comprometida con los procesos de transformación social requeridos para alcanzar una sociedad equitativa, incluyente y en paz.

Finalmente, el 25 de agosto de 2021, el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 015859 de 2021, renovó la Acreditación en Alta Calidad Multicampus de la Universidad Nacional de Colombia, por una vigencia de 10 años. Actualmente, la Sede Bogotá cuenta con 50 programas de pregrado, de los cuales 41 se encuentran con acreditación vigente, es decir que el 82% de los programas de pregrado cuentan con acreditación de alta calidad ante el Ministerio de Educación; 8 tienen su acreditación vencida, el 16%, y 1 programa no cumple los requisitos para acreditarse, el 2% de los programas. Adicionalmente, 17 programas se encuentran en proceso de acreditación con el Consejo Nacional de Acreditación, de los cuales 11 tienen vigente su acreditación, y 6 cuya acreditación se encuentra vencida.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta entre otros con experiencia en contratos y convenios finalizados y liquidados cuyos objetos giran en torno a la formación de comunidades a través de la oferta de formación de las unidades académicas, facultades y/o las unidades de extensión, entre ellas:

- Contrato Interadministrativo No. 03348 del 08 de Noviembre de 2013 Suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Secretaría de Educación Distrital con el fin de: “Prestar los servicios para apoyar la validación, seguimiento y actualización de información sectorial en los establecimientos educativos distritales y establecimientos educativos privados que atienden población a través de la contratación del servicio educativo, para contribuir a la ejecución de las estrategias de acceso y permanencia”.
- Convenio de Asociación N°3947 de 2016 con el fin de: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones que fortalezcan las estrategias relacionadas con la construcción de una política de educación inclusiva y el modelo de atención integral para población con discapacidad física, cognitiva, mental, visual y múltiple, desde un enfoque diferencial, enmarcado en el plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos".

- Contrato interadministrativo 3351 de 2013 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Secretaría de Educación Distrital con el fin de: “Realizar el diseño, implementación, acompañamiento y seguimiento del modelo de transformación de la educación media fortalecida y el grado 12, con proyección a la educación superior mediante una oferta diversa y electiva y desarrollar un proceso de formación para mejorar las competencias académicas de estudiantes o bachilleres de colegios distritales.”
- Contrato 3481 de 2014 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y Secretaría de Educación Distrital con el fin de: “Aunar esfuerzos para desarrollar un proceso de formación dirigido a coordinadores escolares, que busque fortalecer las herramientas pedagógicas en las instituciones educativas distritales, enfocadas a la convivencia y el clima escolar.
- Convenio Interadministrativo No. 3752 de 2015, con el objeto de “Aunar esfuerzos para conformar una Alianza Estratégica de participación entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Nacional de Colombia – UN, para ofrecer programas de educación superior del nivel profesional en las instalaciones propias o instalaciones de las instituciones Educativas Distritales, que apoyadas en estrategias de financiamiento acordadas mediante alianza con el ICETEX permitan el acceso y la permanencia en la educación superior a egresados del sistema educativo oficial distrital, en consonancia con la reglamentación del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Universidad Nacional.”
- Convenio Interadministrativo No.CO1.PCCNTR. 3002365 DE 2021, el programa Jóvenes a la U, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, académicos y jurídicos entre la SED y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA para conformar una Alianza Estratégica para implementar el nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible que promueva el acceso y permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media en programas de educación superior, así como fortalecer la participación de las instituciones en los proyectos de Ciencia y Tecnología que se impulsen desde la administración distrital.”
- Convenio Interadministrativo Reto a la U: “ Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fomentar y promover procesos de formación en los diferentes niveles de educación post-media, a partir de la oferta regular cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada de la Universidad Nacional de Colombia, para los jóvenes del Distrito Capital seleccionados en la convocatoria del Programa Reto a la U.”
- (Se adjuntan Anexo 4 Soportes de Experiencia)

1. Acreditación de requisitos para participar en la quinta convocatoria de Jóvenes a la U

<< Atendiendo a lo descrito en el anexo técnico (Punto 6), acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos>>

Para que una IES sea elegible para la implementación del Programa en su quinta convocatoria, la Agencia ATENEA realizará la verificación de los siguientes requisitos que deben ser considerados por las instituciones al momento de la presentación de la oferta. A continuación, se presentan los criterios y los mecanismos de verificación:

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
Tener domicilio principal en Bogotá-Región y contar con al menos una sede en la ciudad.	La Universidad Nacional de Colombia cuenta Sede en la Ciudad de Bogotá, registrada con código SNIES 1101 https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/detalleies Dirección: Carrera 30 No. 45-03. Ciudad Universitaria
No ser sujetos de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Ley 1740 de 2014.	Revisión a cargo de la Agencia ATENEA mediante verificación con el Ministerio de Educación Nacional.
Para participar en la quinta convocatoria del Programa Jóvenes a la U con toda la oferta académica de pregrado, la IES oficial deberá contar por lo menos con un programa del nivel técnico profesional y/o tecnólogo y/o profesional universitario con acreditación de alta calidad en el momento en que se publique este lineamiento operativo o se remitan las invitaciones directas correspondientes. La vigencia de las resoluciones de alta calidad que soporten el cumplimiento de este requisito no podrá ser inferior a seis	La Sede Bogotá, cuenta actualmente con 52 programas curriculares de pregrado, de los cuales 26 tienen vigente su acreditación de alta calidad, lo cual corresponde a un 50% de los programas de pregrado; 25 programas más, se encuentran en la fase de trámite ante el Consejo Nacional de Acreditación, para adelantar los procesos de la acreditación; cabe señalar que el programa restante, Ciencias de la Computación, fue creado recientemente, y por tanto no cuenta con el requisito de tiempo para ser acreditado.

meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta técnica, económica y académica por parte de la IES oficial. En línea de lo anterior, la IES oficial no podrá incluir dentro de su oferta programas cuyo registro calificado tengan una fecha de vencimiento inferior a seis meses contados a partir de la presentación de la propuesta técnica, económica y académica.	En el siguiente link puede descargar las certificaciones emitidas por el MEN: http://www.pregrado.unal.edu.co/programas%20-acreditados/ La UNAL no requiere hacer registros calificados para sus programas. Es la única Universidad en el país que tiene esa condición por el decreto 1210 de 1993 artículos 1, 3 y 4. Ver anexo 7 con resoluciones de acreditación de programas.
Si la IES oficial no cuenta con la acreditación mínima del numeral anterior, únicamente podrá participar con programas técnico-profesionales cuyo registro calificado tenga una antigüedad superior a cinco (5) años³ en el momento en el que se publique este documento de lineamientos técnicos, o se remitan las invitaciones directas correspondientes.	No aplica
La IES oficial deberá aportar la certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, o el acta de liquidación, de contratos o convenios suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de actividades de formación en educación superior.	Se adjunta el documento soporte (Ver anexo 2)
La IES oficial deberá aportar una certificación expedida por el representante legal en la que se indiquen los perfiles que integrarán el equipo humano y sus funciones que como mínimo deben corresponder a actividades en materia de planeación, contratación, relacionamiento con los beneficiarios, y labores asistenciales y de enlace directo con ATENEA.	Se adjunta archivo (Anexo 6)

Remitir una carta que describa las acciones que adelantarán como contrapartida al aporte realizado por la Agencia.

Carta suscrita por el representante legal de la institución de contrapartida (Anexo 1).

2. Condiciones adicionales de admisión

2.1. El proceso de admisión para el periodo académico 2023-1S de la Universidad Nacional, está reglamentado por la Resolución 19 de 2022 “Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia”.

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101456

En el Anexo 3, 4. Alcance y selección de los beneficiarios se establecen claramente los criterios utilizados para la selección de los beneficiarios.

2.1. Costos adicionales:

Todo admitido a la Universidad Nacional de Colombia debe pagar por periodo académico cursado los siguientes ítems:

- Derecho de matrícula: liquidado de acuerdo con el Puntaje Básico de Matrícula (PBM)* correspondiente a su situación socioeconómica por el valor del noventa y cinco por ciento (95%) del salario mínimo mensual legal vigente en el período lectivo correspondiente.
- Sistematización: 7.6% del salario mínimo legal mensual vigente.
- Bienestar Universitario: 10% del valor de los derechos de matrícula.
- Póliza de accidentes
- Descuento electoral: 10% de los derechos de matrícula. Se aplica una única vez.

*Acuerdo 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario todos los admitidos a la Universidad deben presentar ciertos documentos necesarios para que se les asigne el PBM independientemente del programa al que vayan a entrar.

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=35249

3. Seguimiento y acompañamiento mínimo a las y los beneficiarios.

Las condiciones particulares de los beneficiarios del programa hacen necesario que se implementen estrategias diferenciadas para acompañarlos durante su proceso formativo en pro de disminuir al máximo el riesgo de deserción. En ese sentido, se espera que las IES, en el marco de su autonomía y de sus programas de bienestar, diseñen e implementen actividades que atiendan las características particulares de las y los estudiantes.

1. **Componente psicosocial:** Hace referencia a un conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que un joven se enfrente a situaciones críticas que afectan a su desarrollo integral. En el marco de este componente, se deben implementar las siguientes acciones sin dejar de lado aquellas estrategias complementarias que las IES consideren adecuadas:

Acciones del componente psicosocial	
Implementar estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los casos en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación o por solicitud directa de las y los beneficiarios.	
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta	
Brindar atención mediante consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual a programas de promoción y prevención en salud física y mental considerando las necesidades particulares de las y los beneficiarios.	
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta	
Diseñar e implementar estrategias orientadas a la adquisición de habilidades blandas que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria a través del manejo adecuado del tiempo, la autonomía, el manejo de la frustración, el trabajo en equipo y la comunicación	
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta	

2. **Componente institucional:** Se relaciona con la capacidad de las Instituciones de Educación Superior para implementar diferentes acciones que permitan hacer un seguimiento, monitoreo y acompañamiento específico a los beneficiarios durante la experiencia académica y complementaria. Las siguientes son las acciones mínimas para este componente:

Acciones del componente institucional

Desarrollar espacios de orientación y guía para beneficiarios (con la agencia Atenea) en el marco de los procesos de inducción y reinducción del programa Jóvenes a la U y de servicios de bienestar, acompañamiento y permanencia de la Institución. En estos espacios la IES deberá informar a las y los beneficiarios las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante: promedio académico mínimo, límite de pérdidas de una misma asignatura, condiciones de reingreso o de prueba académica, entre otro.

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

Participar en los espacios de seguimiento periódico citados entre los equipos de bienestar, acompañamiento y permanencia de las IES y el equipo de acompañamiento de la Agencia Atenea, con el fin de conocer los casos de riesgo de deserción identificados, las acciones de acompañamiento implementadas por la IES y desarrollar estrategias conjuntas de permanencia y bienestar.

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

Implementar las acciones, rutas de atención diferencial y/o ajustes razonables con los que cuenta la IES para la atención de población con discapacidad.

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

Poner a disposición de la totalidad de beneficiarios toda la oferta de bienestar de la institución, independientemente de la jornada o modalidad de los programas académicos.

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

Implementar acciones o estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación académica, social y económica hacia los beneficiarios del programa en la IES por parte de la comunidad académica.

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

Articular acciones para coordinar la aplicación del instrumento de perfilamiento o caracterización que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a cada beneficiario del programa Jóvenes a la U, en los factores académico, psicosocial y socioeconómico. Este instrumento será suministrado por la Agencia Atenea.

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

Realizar como mínimo un contacto mensual de seguimiento con las y los beneficiarios, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso de formación.

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

3. **Componente académico:** Se refiere a las acciones que fortalecen el nivel de competencias cognitivas básicas y que propenden por la mejora en el desempeño académico de las y los beneficiarios. Las acciones mínimas de este componente son:

Acciones del componente académico
Aplicar las estrategias de apoyo con las que cuente la IES para disminuir el riesgo de deserción asociado a factores académicos a través de tutorías, monitorías, mentorías, grupos de estudios, cursos de formación en competencias básicas, entre otras.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Presentar los informes que solicite la Agencia ATENEA para hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos y de novedades académicas significativas, como la pérdida de calidad de estudiante, cancelación de asignaturas, solicitudes extemporáneas de aplazamiento y otras derivadas del reglamento estudiantil de la IES.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

4. Propuestas de acompañamiento que generarán valor adicional a la participación de la IES

La inclusión de estas actividades en la propuesta remitida tiene un carácter vinculante, por lo que se verán reflejadas en el convenio en el que se formalice la relación contractual entre la Agencia ATENEA y las instituciones de educación superior. Recuerde detallar explícitamente la implementación de las acciones frente a los beneficiarios del Programa, así mismo, estas acciones pueden ser parte de la contrapartida de la IES.

Acciones asociadas a componente socioeconómico
Apoyo alimentario y/o habitacional y/o para adquirir materiales de estudio y/o para transporte.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

Acciones asociadas a componente institucional
Exención de pago sobre costos de matrícula y/o sobre conceptos diferentes a matrícula.
La propuesta no contempla el pago de costos de matrícula.
Contar con profesional/es exclusivos para la implementación del programa.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 6.
Intención de participar en el componente de pasantía social.

La Universidad tiene el interés y está pendiente de coordinar los espacios de pasantía social con la Agencia ATENEA

Suscripción de carta de intención para participar en el convenio marco de homologación. (Carta adjunta a la propuesta y firmada por el representante legal).

No aplica para la propuesta

Propuestas de acompañamiento y permanencia específicos para los beneficiarios, así como ajustes razonables que respondan a necesidades particulares de estos.

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

Acciones asociadas a componente académico

Exención de pago sobre actividades extracurriculares y/o sobre actividades intersemestrales y/o sobre nivelación y/o sobre la prueba Saber TyT y/o Pro

No está contemplada en la Propuesta

5. Propuesta Económica

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 5. Apartado 5. Valor Económico. Donde se desglosan cada uno de los rubros.

◆ **Línea de fortalecimiento de la permanencia en Instituciones de Educación Superior oficiales**

El valor de referencia por estudiante por período académico es de 7,43 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Descripción	SMMLV	Cupos	Valor Total*
Permanencia	7,43	500	\$62.189.899.468,00

*Para el año 2024, la estimación se realiza con un incremento de 10%, de acuerdo con la estimación del valor de su canasta o valor de referencia. Para los años siguientes la estimación se realiza con los supuestos de incremento anual de la Secretaría de Hacienda Distrital

** Se contempla un monto asociado al 10% de créditos adicionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8o del Reglamento Operativo, que podrá ser aprobado por la Agencia Atenea

*** Se tendrá en cuenta el número de periodos académicos definidos por el SNIES de cada uno de los programas académicos

Nota 1: Esta es una canasta variable, dependiendo de las necesidades de cada estudiante, es decir no es estática. Se garantizará que el mínimo de intervención será el valor total de la canasta haciendo distribución interna de los rubros según

las necesidades. El cuadro presenta una proyección promedio por estudiante que representa el monto total de cada rubro propuesto.

Nota 2: En caso de que algún estudiante no sea beneficiario de la Política de Gratuidad o su equivalente, la Agencia ATENEA asumirá adicionalmente el pago del costo de matrícula según el cálculo realizado por la IES mediante sus procedimientos internos, para la vigencia en que ocurra.

♦ **Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA-SUMAPAZ con inicio 2024-1S**

Esta línea tiene un valor económico dependiendo del nodo en donde se desarrollen las actividades académicas. El nodo de Nazareth Sumapaz tiene un valor de referencia de 10,212 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por estudiante por período académico y los demás nodos un valor de 7,43 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por estudiante por período académico. Esto teniendo en cuenta el convenio actual que se tiene con ATENEA. Es de resaltar, que estos costos tienen en cuenta que en la etapa inicial de los estudiantes ATENEA gestionar y provee el espacio para llevar a cabo las sesiones académicas. En caso de no ser así dichos costos se modificarían. Los cupos serían de 80 estudiantes y el valor total dependerá del nodo.

Teniendo en cuenta la capacidad de los nodos la distribución de los cupos sería de la siguiente manera, es de resaltar, que estas cantidades se pueden modificar de acuerdo a la infraestructura disponible.

DESCRIPCIÓN	SMMLV	CUPOS	VALOR TOTAL*
Nodo Nazareth - Sumapaz	10,212	30	\$390.915.360,00
Nodo Ciudad Bolívar	7,43	25	\$237.017.000,00
Nodo Torca	7,43	25	\$237.017.000,00
Total periodo 2024-1		80	\$864.949.360,00
Total Línea PEAMA**			\$11.954.214.269,25

*Para el año 2024, la estimación se realiza con un incremento de 10%, de acuerdo con la estimación del valor de su canasta o valor de referencia. Para los años siguientes la estimación se realiza con los supuestos de incremento anual de la Secretaría de Hacienda Distrital

** Se contempla un monto asociado al 10% de créditos adicionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8o del Reglamento Operativo, que podrá ser aprobado por la Agencia Atenea. Es decir, un periodo académico.

*** Se tendrá en cuenta el número de periodos académicos definidos por el SNIES de cada uno de los programas académicos

♦ **Estrategia de apoyo y fomento a las líneas de admisión especial directa.**

En esta estrategia se contemplan los costos de los PINES que corresponden a los valores de inscripción para la presentación al examen de admisión, se contempla un valor del 50% del valor total y se contemplen 1.000 PINES. Para la estrategia de simulacro (500 beneficiarios), visitas y recorridos(300

Beneficiarios) se contemplan valores logísticos, de pernal que atenderá a la población, análisis de la información, charlas y materiales.

ESTRATEGIA	VALOR DE REFERENCIA
PINES (50% de descuento – 1.000pines)	\$58.000.000
SIMULACRO WEB (500 beneficiarios)	\$5.500.000
VISITAS Y RECORRIDOS GUIADOS UNAL (300)	\$12.750.000
TOTAL (Semestral)	\$76.250.000

Bogotá D.C. 30 marzo de 2023

Señores

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA

Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26

Ciudad.

El suscrito **José Ismael Peña Reyes**, en mi condición de **Vicerrector de la Sede Bogotá**, de la Institución de Educación Superior de carácter Público **Universidad Nacional de Colombia** de conformidad con lo requerido en la Invitación de la quinta convocatoria Programa Jóvenes a la U de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA, me permito manifestar el compromiso incondicional e irrevocable de la **Universidad Nacional de Colombia** de comprometer recursos en especie en una proporción al **14.8%** del valor total del convenio, en caso que, conforme la verificación del cumplimiento de los requisitos que realice la Secretaría de Educación del Distrito, celebremos Convenio de Interadministrativo en los términos del Artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

Los aportes en especie consistirán en:

- Acceso a conferencias, seminarios, conversatorios y otras actividades de acceso exclusivo para la comunidad académica, complementarias a los planes de estudio.
- Acceso a los cursos libres ofrecidos por las diferentes unidades académicas, dependencias e instancias de bienestar universitario, complementarias a los planes de estudio.
- Participación en convocatorias para ser vinculados en calidad de auxiliares de apoyo.
- Acceso a monitorías y tutorías de apoyo, con el fin de reforzar los temas vistos en clases y recibir orientación frente al desarrollo y solución de tareas.
- Acceso a programas de acompañamiento para apoyar el éxito académico y el paso a la vida profesional.
- Participación en convocatorias para el ingreso a programas de formación intensiva y avanzada en lengua extranjera.
- Las instalaciones, salones, equipos, software, servicios públicos y demás elementos de infraestructura que la Universidad dispondrá para llevar a cabo los componentes de la propuesta.
- El 50% del valor de PINES para la estrategia de apoyo y fomento a las líneas de admisión especial directa.

Si el estudiante es seleccionado en alguna de estas actividades, conforme con los requisitos propios de cada convocatoria, los valores a reconocer por concepto de contrapartida serán aquellos establecidos por la Universidad según el caso, siendo superiores a los indicados previamente.

Los aportes en especie serán diferentes según la línea de la cual sean beneficiarios los estudiantes.

Manifiesto que este aporte se realizará con:

RECURSOS PROPIOS de la institución.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No 7.304.244

Firmado digitalmente
por José Ismael Peña
Reyes

Bogotá D.C. 08 noviembre de 2022

Señores

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA

Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26

Ciudad.

El suscrito **José Ismael Peña Reyes**, en mi condición de **Vicerrector de la Sede Bogotá**, de la Institución de Educación Superior de carácter Público **Universidad Nacional de Colombia** de conformidad con lo requerido en la Invitación de la tercera convocatoria Programa Jóvenes a la U de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA, me permito manifestar el compromiso incondicional e irrevocable de la **Universidad Nacional de Colombia** de comprometer recursos en especie en una proporción al **14.8%** del valor total del convenio, en caso que, conforme la verificación del cumplimiento de los requisitos que realice la Secretaría de Educación del Distrito, celebremos Convenio de Interadministrativo en los términos del Artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

Los aportes en especie consistirán en:

- Acceso a conferencias, seminarios, conversatorios y otras actividades de acceso exclusivo para la comunidad académica, complementarias a los planes de estudio.
- Acceso a los cursos libres ofrecidos por las diferentes unidades académicas, dependencias e instancias de bienestar universitario, complementarias a los planes de estudio.
- Participación en convocatorias para ser vinculados en calidad de auxiliares de apoyo.
- Acceso a monitorías y tutorías de apoyo, con el fin de reforzar los temas vistos en clases y recibir orientación frente al desarrollo y solución de tareas.
- Acceso a programas de acompañamiento para apoyar el éxito académico y el paso a la vida profesional.
- Participación en convocatorias para el ingreso a programas de formación intensiva y avanzada en lengua extranjera.

Si el estudiante es seleccionado en alguna de estas actividades, conforme con los requisitos propios de cada convocatoria, los valores a reconocer por concepto de contrapartida serán aquellos establecidos por la Universidad según el caso, siendo superiores a los indicados previamente.

Los aportes en especie serán diferentes según la línea de la cual sean beneficiarios los estudiantes.

Manifiesto que este aporte se realizará con:

RECURSOS PROPIOS de la institución.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 7.304.244

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

El presente formato tiene como propósito conocer la propuesta de las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en la cuarta convocatoria del programa Jóvenes a la U, en este se solicitará describir las generalidades, detalles, alcances y demás aspectos que se consideran necesarios y relevantes en el marco de la implementación del programa Jóvenes a la U. Desde la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA agradecemos el interés de su institución en participar y sugerimos leer atentamente cada uno de los apartados.

Tabla de contenido

- 1. 5
- 2. 6
- 2.1. 7
- 4. 9
- 5. 11

PRESENTACIÓN DE LA IES

La Universidad Nacional de Colombia, es una Universidad pública creada en 1867 por medio de la expedición de la Ley 66 del Congreso de la República, como un ente universitario con plena autonomía vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter público y perteneciente al Estado. Es una comunidad académica cuya misión esencial es la creación, desarrollo e incorporación del conocimiento y su vinculación con la cultura. Es un órgano público estatal, autónomo e independiente, de rango constitucional, organizado en desarrollo del inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política, no perteneciente a ninguna de las ramas del poder público, con personería jurídica especial, no identificable ni asimilable a ninguna de las que corresponden a otras modalidades o tipos de entes públicos, con capacidad de designar sus directivas y de regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley especial que la regula.

De conformidad con la Constitución y la Ley, la Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, en procura de la excelencia y acorde con los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993. De acuerdo a este mismo decreto, la Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen orgánico especial que le confiere, entre otros, autonomía académica para decidir con plena independencia sobre sus programas de estudio, investigativos y de extensión.

Por su naturaleza de Institución Pública, tiene un carácter pluralista, pluriclasista y laico. Además, la Universidad no responde a intereses particulares, lo que le permite pensar y proponer soluciones a problemas nacionales por encima de intereses relacionados con una rentabilidad económica.

Como Universidad de la Nación, fomenta el acceso con equidad al sistema educativo colombiano, provee la mayor oferta de programas académicos, forma profesionales competentes y socialmente responsables y da la mayor atención a los grandes problemas nacionales a través de la investigación y de la extensión.

Contribuye a la elaboración y significación del proyecto de Nación, estudia y enriquece el patrimonio cultural, natural y ambiental del país. Como tal brinda asesoría al Estado en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico con autonomía académica e investigativa. Su objetivo es el desarrollo de la educación superior y la investigación, la cual será fomentada por el Estado permitiendo el acceso a ella y desarrollándola a la par de las ciencias y las artes para alcanzar la excelencia.

De igual forma, tiene como propósito acrecentar el conocimiento a través de la investigación, transmitir el saber a través del proceso de enseñanza aprendizaje, e interactuar con las nuevas realidades nacionales, liderando los cambios que requiere el Sistema de Educación Superior.

La formación de los ciudadanos se funda en los códigos propios de la modernidad (ciencia, ética y estética), con una gran capacidad de abstracción, a fin de proveerles competencias para el pensamiento, la experimentación, el trabajo en equipo y la capacidad de adaptación al cambio.

Por su carácter nacional y para cumplir la misión de contribuir a la identidad de la nación en su diversidad, la Institución está constituida por nueve sedes hasta la fecha, las cuales se son: Amazonia, Caribe, Bogotá, Manizales, Medellín, Orinoquia, Palmira, Tumaco y De La Paz.

Dentro de sus fines están:

- Contribuir a la unidad nacional, en su condición de centro de vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, regionales y locales.
- Estudiar y enriquecer el patrimonio cultural, natural y ambiental de la Nación y contribuir a su conservación.
- Asimilar críticamente y crear conocimiento en los campos avanzados de las ciencias, la técnica, la tecnología, el arte y la filosofía.
- Formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, de manera que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio.
- Formar ciudadanos libres y promover valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos.
- Promover el desarrollo de la comunidad académica nacional y fomentar su articulación internacional.
- Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.
- Prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.
- Hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.
- Contribuir mediante la cooperación con otras universidades e instituciones del Estado a la promoción y al fomento del acceso a educación superior de calidad.
- Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.
- Prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.

Nuestra visión es que para el año 2034 somos la principal universidad colombiana, reconocida por su contribución a la Nación, y por su excelencia en los procesos de formación, investigación, e innovación social y tecnológica. Nuestra capacidad de reinventarnos nos ha llevado a tener una organización académica y administrativa novedosa, flexible, eficiente y sostenible, con comunicación transparente y efectiva en su

interior, con la Nación y con el mundo, y comprometida con los procesos de transformación social requeridos para alcanzar una sociedad equitativa, incluyente y en paz.

Finalmente, el 25 de agosto de 2021, el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 015859 de 2021, renovó la Acreditación en Alta Calidad Multicampus de la Universidad Nacional de Colombia, por una vigencia de 10 años. Actualmente, la Sede Bogotá cuenta con 50 programas de pregrado, de los cuales 41 se encuentran con acreditación vigente, es decir que el 82% de los programas de pregrado cuentan con acreditación de alta calidad ante el Ministerio de Educación; 8 tienen su acreditación vencida, el 16%, y 1 programa no cumple los requisitos para acreditarse, el 2% de los programas. Adicionalmente, 17 programas se encuentran en proceso de acreditación con el Consejo Nacional de Acreditación, de los cuales 11 tienen vigente su acreditación, y 6 cuya acreditación se encuentra vencida.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta entre otros con experiencia en contratos y convenios finalizados y liquidados cuyos objetos giran en torno a la formación de comunidades a través de la oferta de formación de las unidades académicas, facultades y/o las unidades de extensión, entre ellas:

- Contrato Interadministrativo No. 03348 del 08 de Noviembre de 2013 Suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Secretaría de Educación Distrital con el fin de: “Prestar los servicios para apoyar la validación, seguimiento y actualización de información sectorial en los establecimientos educativos distritales y establecimientos educativos privados que atienden población a través de la contratación del servicio educativo, para contribuir a la ejecución de las estrategias de acceso y permanencia”.
- Convenio de Asociación N°3947 de 2016 con el fin de: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones que fortalezcan las estrategias relacionadas con la construcción de una política de educación inclusiva y el modelo de atención integral para población con discapacidad física, cognitiva, mental, visual y múltiple, desde un enfoque diferencial, enmarcado en el plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos”.
- Contrato interadministrativo 3351 de 2013 suscrito ente la Universidad Nacional de Colombia y la Secretaría de Educación Distrital con el fin de: “Realizar el diseño, implementación, acompañamiento y seguimiento del modelo de transformación de la educación media fortalecida y el grado 12, con proyección a la educación superior mediante una oferta diversa y electiva y desarrollar un proceso de formación para mejorar las competencias académicas de estudiantes o bachilleres de colegios distritales.”
- Contrato 3481 de 2014 suscrito ente la Universidad Nacional de Colombia y Secretaría de Educación Distrital con el fin de: “Aunar esfuerzos para desarrollar un proceso de formación dirigido a coordinadores escolares, que busque fortalecer las herramientas pedagógicas en las instituciones educativas distritales, enfocadas a la convivencia y el clima escolar.
- Convenio Interadministrativo No. 3752 de 2015, con el objeto de “Aunar esfuerzos para conformar una Alianza Estratégica de participación entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Nacional de Colombia – UN, para ofrecer programas de educación superior del nivel profesional en

las instalaciones propias o instalaciones de las instituciones Educativas Distritales, que apoyadas en estrategias de financiamiento acordadas mediante alianza con el ICETEX permitan el acceso y la permanencia en la educación superior a egresados del sistema educativo oficial distrital, en consonancia con la reglamentación del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Universidad Nacional.”

- Convenio Interadministrativo No.CO1.PCCNTR. 3002365 DE 2021, el programa Jóvenes a la U, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, académicos y jurídicos entre la SED y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA para conformar una Alianza Estratégica para implementar el nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible que promueva el acceso y permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media en programas de educación superior, así como fortalecer la participación de las instituciones en los proyectos de Ciencia y Tecnología que se impulsen desde la administración distrital.”
- Convenio Interadministrativo Reto a la U: “ Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fomentar y promover procesos de formación en los diferentes niveles de educación post-media, a partir de la oferta regular cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada de la Universidad Nacional de Colombia, para los jóvenes del Distrito Capital seleccionados en la convocatoria del Programa Reto a la U.”
- (Se adjuntan Anexo 4 Soportes de Experiencia)

1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

Para que una IES sea elegible para la implementación del programa, la agencia ATENEA realizará el seguimiento de los siguientes aspectos que deben ser considerados por las instituciones desde el momento de la presentación de la oferta. A continuación, se presentan los criterios y los mecanismos de verificación:

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
Tener por lo menos una sede en la ciudad.	La Universidad Nacional de Colombia cuenta Sede en la Ciudad de Bogotá, registrada con código SNIES 1101 https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/detalleies Dirección: Carrera 30 No. 45-03. Ciudad Universitaria
No ser sujetos de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por	Revisión a cargo de la Agencia ATENEA mediante verificación con el Ministerio de Educación Nacional.

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Ley 1740 de 2014.	
Para participar en la cuarta convocatoria del Programa Jóvenes a la U, las IES deberán contar por lo menos con un programa del nivel técnico profesional y/o tecnólogo y/o profesional universitario con acreditación de alta calidad en el momento en que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. La acreditación de alta calidad debe estar vigente y habilita la presentación de la totalidad de oferta de pregrado de la institución. Si la acreditación tiene una fecha de vencimiento cercana, la IES deberá presentar una evidencia del trámite ante el Ministerio de Educación nacional para su respectiva renovación.	La sede Bogotá, cuenta actualmente con 52 programas curriculares de pregrado, de los cuales 26 tienen vigente su acreditación de alta calidad, lo cual corresponde a un 50% de los programas de pregrado; 25 programas más, se encuentran en la fase de trámite ante el Consejo Nacional de Acreditación, para adelantar los procesos de la acreditación; cabe señalar que el programa restante, Ciencias de la Computación, fue creado recientemente, y por tanto no cuenta con el requisito de tiempo para ser acreditado. En el siguiente link puede descargar las certificaciones emitidas por el MEN: http://www.pregrado.unal.edu.co/programas%20-acreditados/
Para participar únicamente con oferta técnica profesional, contar con programas de dicho nivel cuyo registro calificado no tenga una antigüedad inferior a cinco (5) años en el momento en el que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. En este caso solo podrán ser ofertados los programas técnicos profesionales que cumplan con este requisito.	No aplica
Remitir una carta que describa las acciones que adelantarán como contrapartida al aporte realizado por la Agencia. De acuerdo con la revisión que se realice con las instituciones, Atenea realizará el aporte acordado para la generación de los cupos especificados en la propuesta de la IES.	Carta suscrita por el representante legal de la institución de contrapartida (Anexo 1).

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

2.1. Formación

En el Anexo 2 se diligenció el formato oferta académica.

Programas convencionales - Admisión especial directa.

La modalidad de programas convencionales - Admisión especial directa, se entiende como el proceso mediante el cual las IES determinan un listado de elegibles a partir de una selección interna en la que no se requiere que las y los aspirantes se inscriban en la convocatoria general de Jóvenes a la U.

En este sentido, la participación de la Universidad Nacional de Colombia en el programa “Jóvenes a la U” tercera convocatoria, permitirá identificar y mitigar la deserción desde un momento previo a su matrícula, así como fomentar la permanencia en la Educación Superior de alta calidad. La propuesta está dirigida a los estudiantes admitidos por proceso regular pertenecientes a colegios distritales.

Lo anterior, es relevante dado que la Universidad ha evidenciado que para 2022-1 el 32% de los admitidos no se matrícula al programa al que fue admitido¹, por diferentes motivos ya sean emocionales, socioeconómicos, de salud, entre otros. De igual forma, el porcentaje de deserción en la Universidad para el periodo 2020-1², se encontró en un 4.8%.

De ahí, que la caracterización, seguimiento y acompañamiento de los admitidos debe ser previo a su ingreso y matrícula ya que algunos jóvenes a pesar de haber sido admitidos por proceso regular a la Universidad Nacional, no hacen uso del derecho de matrícula inicial dentro de los plazos establecidos por la Oficina de Registro y Matrícula, e incluso algunos pierden la calidad de admitidos. Esto es provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. De ahí que es necesario incentivar a los admitidos a que no pierdan el acceso obtenido a la Educación Superior.

Aquella población que no entrega documentación y no formaliza o hace pago de su matrícula, la aplaza o cancela su admisión es la que denominamos como deserción temprana.

En este sentido, lo que se busca es que los jóvenes no tengan una deserción temprana y que al contrario inicien y continúen sus estudios hasta su graduación.

¹ Reporte hasta el periodo 2022-1 emitido por la Dirección Nacional de Admisiones de la Universidad Nacional de Colombia.

² Reporte Interactivo Oficina de Planeación Estadística de la Sede Bogotá,
http://www.planeacion.bogota.unal.edu.co/sede_en_cifras/reportes_interactivos/desercion/

La estrategia inicia con un seguimiento, acompañamiento y caracterización previa al ingreso del estudiante, tan pronto se tiene la calidad de admitido y antes de las fechas de matrícula, para asegurar las condiciones multicausales que puedan impedir que el aspirante se matricule en los programas académicos.

Para cumplir dicho objetivo, la Universidad facilita el tránsito a la vida universitaria de los admitidos y generará estrategias de seguimiento y permanencia asociados a factores emocionales, sociales, económicos y de salud, entre otros. De igual forma, se diseñan estrategias asociadas a la inserción a la vida profesional.

3. CONDICIONES DE ADMISIÓN

3.1. El proceso de admisión para el periodo académico 2023-1S de la Universidad Nacional, está reglamentado por la Resolución 19 de 2022 “*Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia*”.

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101456

En el Anexo 3, 4. Alcance y selección de los beneficiarios se establecen claramente los criterios utilizados para la selección de los beneficiarios.

3.2. Costos adicionales:

Todo admitido a la Universidad Nacional de Colombia debe pagar por periodo académico cursado los siguientes ítems:

- Derecho de matrícula: liquidado de acuerdo con el Puntaje Básico de Matrícula (PBM)* correspondiente a su situación socioeconómica por el valor del noventa y cinco por ciento (95%) del salario mínimo mensual legal vigente en el período lectivo correspondiente.
- Sistematización: 7.6% del salario mínimo legal mensual vigente.
- Bienestar Universitario: 10% del valor de los derechos de matrícula.
- Póliza de accidentes
- Descuento electoral: 10% de los derechos de matrícula. Se aplica una única vez.

*Acuerdo 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario todos los admitidos a la Universidad deben presentar ciertos documentos necesarios para que se les asigne el PBM independientemente del programa al que vayan a entrar.

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=35249

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO MÍNIMO A LOS BENEFICIARIOS

Las condiciones particulares de los beneficiarios del programa hacen necesario que se implementen estrategias diferenciadas para acompañarlos durante su proceso formativo en pro de disminuir al máximo el riesgo de deserción. En ese sentido, se espera que las IES, en el marco de su autonomía y de sus programas de bienestar, diseñen e implementen actividades que atiendan las características particulares de las y los estudiantes.

1. **Componente psicosocial:** Hace referencia a un conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que un joven se enfrente a situaciones críticas que afectan a su desarrollo integral. En el marco de este componente, se deben implementar las siguientes acciones sin dejar de lado aquellas estrategias complementarias que las IES consideren adecuadas:

Acciones del componente psicosocial
Implementar estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los casos en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación o por solicitud directa de las y los beneficiarios.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Brindar atención mediante consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual a programas de promoción y prevención en salud física y mental considerando las necesidades particulares de las y los beneficiarios.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Diseñar e implementar estrategias orientadas a la adquisición de habilidades blandas que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria a través del manejo adecuado del tiempo, la autonomía, el manejo de la frustración, el trabajo en equipo y la comunicación
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

2. **Componente institucional:** Se relaciona con la capacidad de las Instituciones de Educación Superior para implementar diferentes acciones que permitan hacer un seguimiento, monitoreo y acompañamiento específico a los beneficiarios durante la experiencia académica y complementaria. Las siguientes son las acciones mínimas para este componente:

Acciones del componente institucional
Desarrollar espacios de orientación y guía para beneficiarios (con la agencia Atenea) en el marco de los procesos de inducción y reinducción del programa Jóvenes a la U y de servicios de bienestar, acompañamiento y permanencia de la Institución. En estos espacios la IES deberá informar a las y los beneficiarios las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante: promedio académico

mínimo, límite de pérdidas de una misma asignatura, condiciones de reingreso o de prueba académica, entre otro.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Participar en los espacios de seguimiento periódico citados entre los equipos de bienestar, acompañamiento y permanencia de las IES y el equipo de acompañamiento de la Agencia Atenea, con el fin de conocer los casos de riesgo de deserción identificados, las acciones de acompañamiento implementadas por la IES y desarrollar estrategias conjuntas de permanencia y bienestar.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Implementar las acciones, rutas de atención diferencial y/o ajustes razonables con los que cuenta la IES para la atención de población con discapacidad.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Poner a disposición de la totalidad de beneficiarios toda la oferta de bienestar de la institución, independientemente de la jornada o modalidad de los programas académicos.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Implementar acciones o estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación académica, social y económica hacia los beneficiarios del programa en la IES por parte de la comunidad académica.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Articular acciones para coordinar la aplicación del instrumento de perfilamiento o caracterización que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a cada beneficiario del programa Jóvenes a la U, en los factores académico, psicosocial y socioeconómico. Este instrumento será suministrado por la Agencia Atenea.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta
Realizar como mínimo un contacto mensual de seguimiento con las y los beneficiarios, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso de formación.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

3. **Componente académico:** Se refiere a las acciones que fortalecen el nivel de competencias cognitivas básicas y que propenden por la mejora en el desempeño académico de las y los beneficiarios. Las acciones mínimas de este componente son:

Acciones del componente académico
Aplicar las estrategias de apoyo con las que cuenta la IES para disminuir el riesgo de deserción asociado a factores académicos a través de tutorías, monitorías, mentorías, grupos de estudios, cursos de formación en competencias básicas, entre otras.
Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

Presentar los informes que solicite la Agencia ATENEA para hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos y de novedades académicas significativas, como la pérdida de calidad de estudiante, cancelación de asignaturas, solicitudes extemporáneas de aplazamiento y otras derivadas del reglamento estudiantil de la IES.

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 3. Características y componentes de la propuesta

5. PROPUESTA ECONÓMICA

Consultar Anexo 3. Propuesta técnica Jóvenes a la U 4. Apartado 5. Valor Económico. Donde se desglosan cada uno de los rubros. El valor de referencia por estudiante por período académico es de 7,43 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Descripción	Valor
Valor de referencia SMMLV	7,43 SMMLV
Número de estudiantes	400 estudiantes
Valor por periodo académico	\$2.972.000.000 COP

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Propuesta técnico-económica para participar en la quinta convocatoria del programa Jóvenes a la U

Dirigida a: Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

MARZO 2023

Elaboró: jcchavesv/hjgarciao

Código: B.FI.FT.06.005.001

Versión: 0.0

Página 1 de 35



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES DE LA PROPUESTA	13
5. VALOR ECONÓMICO	31
6. PERFILES BÁSICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA	34
7. REFERENCIAS	34
8. DATOS DE CONTACTO	35

Propuesta técnico-económica para participar en la convocatoria del programa Jóvenes a la U 5

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la propuesta de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, con el propósito de presentar la propuesta técnico-económica para participar en la convocatoria de Jóvenes a la U 5. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el documento técnico, “Admisión especial directa se entiende como el proceso mediante el cual las IES determinan un listado de elegibles a partir de una selección interna en la que no se requiere que las y los aspirantes se inscriban en la convocatoria general de Jóvenes a la U. Las IES oficiales que decidan participar en esta modalidad deberán especificar en su propuesta las características de su proceso de admisión, de forma tal que puedan ser claramente estipuladas en el documento que se elabore para la tercera convocatoria del programa”.

2. JUSTIFICACIÓN

El proceso de admisión del periodo académico 2022-2S de la Universidad Nacional de Colombia tuvo en cuenta los resultados obtenidos en los componentes de Matemáticas (PMA), Lectura Crítica (PLC), Sociales y Ciudadanas (PSC) y Ciencias Naturales (PCN) de la Prueba Saber 11, a partir de esos resultados la Universidad calculó el puntaje de admisión.

Comparando la población admitida a la Sede Bogotá, se encuentra que existe una brecha entre los puntajes obtenidos en las áreas de Matemáticas, Lectura Crítica, Ciencias Naturales y Sociales y Ciudadana, de los egresados de colegios privados u oficiales y los egresados de colegios distritales. En la figura 1 se muestra el promedio de los puntajes en los componentes provenientes del examen saber 11 diferenciado por tipología del colegio. El puntaje más alto está en el área de matemáticas y es donde está la brecha más representativa.

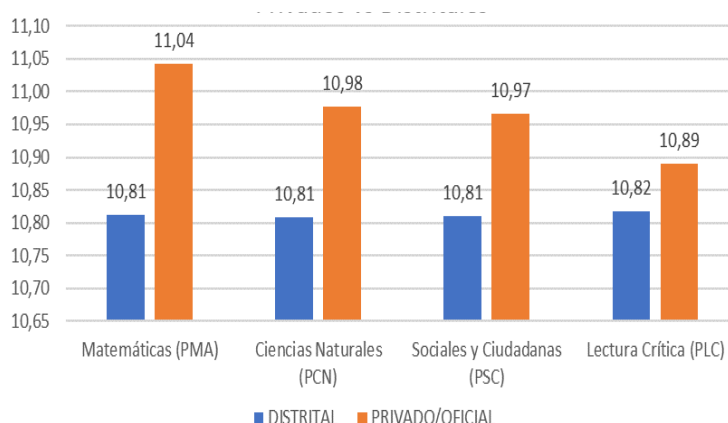


Fig. 1 Resultado por componente examen de admisión 2022-2S por tipo de colegio de egreso

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el objetivo principal es que los estudiantes permanezcan en la Universidad hasta su graduación, se evidencia la necesidad de fortalecer las competencias académicas en los componentes que más aportan a la permanencia de los estudiantes a lo largo de su formación, como los son: el componente de matemáticas y el de lecto escritura.

Es de resaltar, que una vez son admitidos los estudiantes deben pasar por un proceso de registro de documentación para el ingreso a la Universidad, posterior a estas gestiones los admitidos hacen el pago de su matrícula e inscriben materias, para adquirir la calidad de estudiantes. Sin embargo, existe una población que no entrega documentación y no formaliza o hace pago de su matrícula, la aplaza o cancela su admisión por diferentes situaciones presentando así una deserción.

Tabla 1 Información de admitidos y de estos cuántos no presentan documentación y cuántos no se matriculan en primer semestre.

Cohorte de ingreso	Admitidos	No enviaron Documentación	No se matriculan	Matriculados en el periodo	Total Deserción Temprana	% no entregan Documentación	% no se matriculan	% de Deserción
2022-1S	3362	865	227	2270	1092	26%	7%	32%
2021-2S	3103	357	220	2526	577	12%	7%	19%
2021-1S	3350	561	104	2685	665	17%	3%	20%
2020-2S	3036	116	153	2767	269	4%	5%	9%
2020-1S	3577	623	92	2862	715	17%	3%	20%

Estos datos son relevantes, teniendo en cuenta que, si bien, los estudiantes ya se encuentran en el proceso de su formación, algunos quizás tomaron la decisión de iniciar sus estudios pero que actualmente tengan situaciones que puede conllevar a no continuar el semestre o los primeros semestre de formación.

A continuación, se analizan los datos de los admitidos a la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá en los años 2018, 2019, 2020-1, 2021, 2022-1. Entre los admitidos de la Sede Bogotá que son egresados de un colegio de Bogotá, se encuentra que 7.257 individuos son de colegios no oficiales (privados) y 3.647 son de colegios oficiales (públicos), ver figura 2.

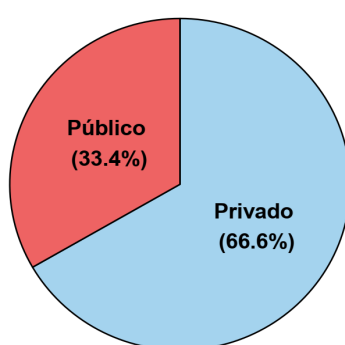


Fig. 2 Distribución porcentual de la población pública y privada de estudiantes admitidos a Sede Bogotá proveniente de colegios de Bogotá

• Estrato de los admitidos según el tipo de colegio del que salieron

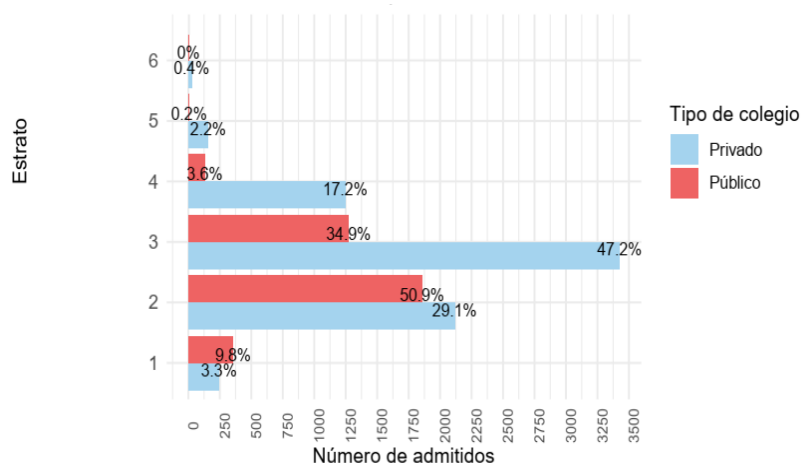


Fig. 3 Estrato admitidos por tipo de Colegio de egreso

Los estudiantes provenientes de colegios públicos pertenecen en su mayoría a estratos 2 y 3 siendo cerca del 50% en estrato 2. La mayoría de los estudiantes provenientes de colegios públicos pertenecen al estrato 3 y tienen una alta representación en estrato 2 y 4.

• Sexo de los admitidos según el tipo de colegio del que salieron

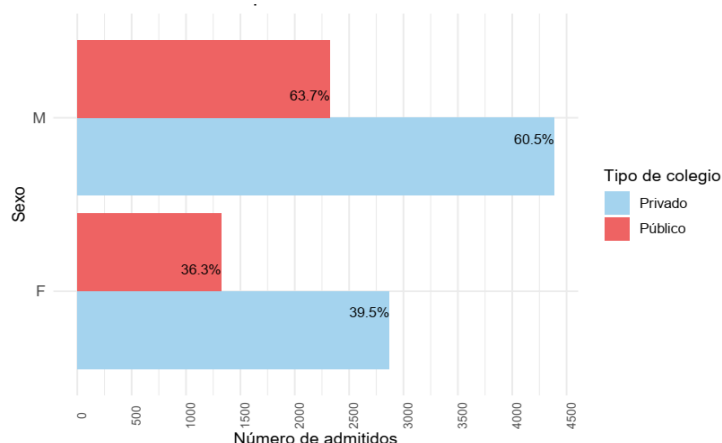


Fig. 4 Porcentaje de admitidos por Sexo por tipo de colegio de egreso

En la distribución por sexo de los estudiantes encontramos que de la población de colegio público hay un 36.4% de mujeres que son equivalentes a 1323 estudiantes y en privados hay un 39,5% que representan 2870 mujeres.

• PBM de los admitidos según el tipo de colegio del que salieron

El Puntaje Básico de Matrícula (PBM) es una medida interna de la universidad que evalúa las condiciones socioeconómicas de los estudiantes. El PBM puede calificarse de 0 a 100 puntos, tiene en cuenta variables como el valor de pensión del colegio de egreso, el lugar de residencia, los ingresos de los padres, el lugar de origen, la propiedad de la vivienda, número de hijos del responsable entre otras.

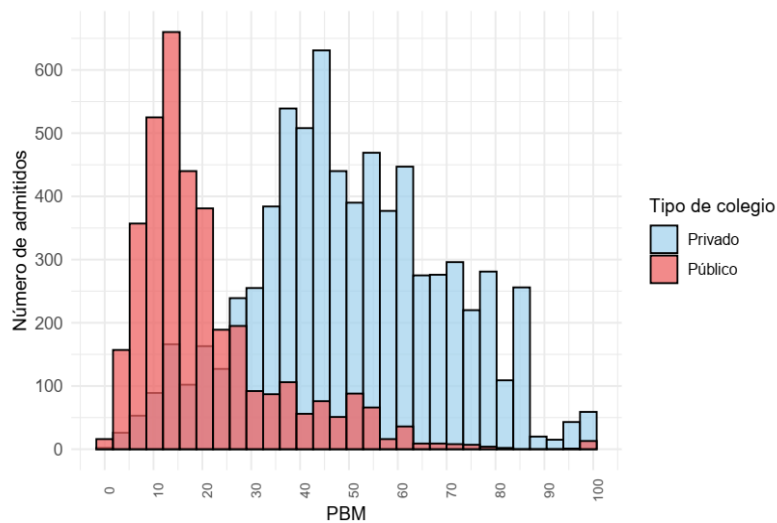


Fig. 5 Puntaje Básico de matrícula por tipo de colegio de egreso

Como se puede observar en la figura los colegios públicos tienen PBM en su mayoría en la vecindad de los 15 puntos, mientras que los estudiantes de colegios privados varían mayormente entre 40 y 70 puntos prestando un pico en los 50 puntos.

• PAPA en el primer periodo de los admitidos según el tipo de colegio del que salieron

El Promedio Aritmético Ponderado Acumulado PAPA en una escala de 0,0 a 5,0, se diferencia del promedio académico en que se tiene en cuenta el número de créditos de cada asignatura para su cálculo, la pérdida de calidad de estudiante se calcula a partir del PAPA y se realiza al tener una calificación inferior a 3.0.

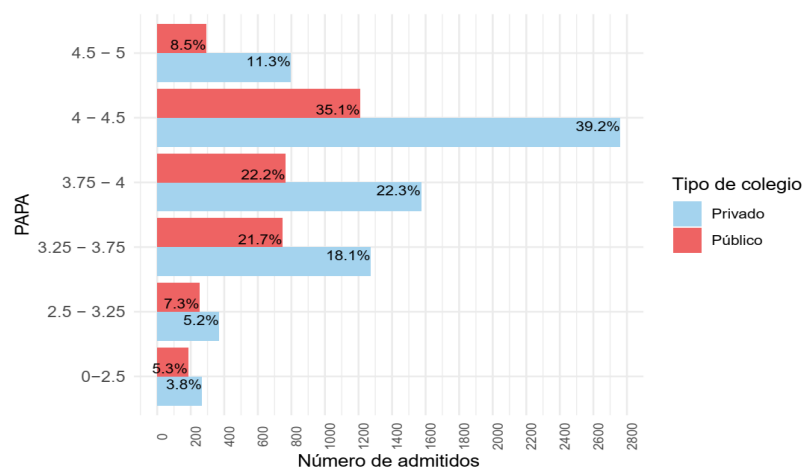


Fig. 6 Porcentaje de estudiantes por rango de PAPA en primer semestre

Se presenta el PAPA para el primer semestre de los estudiantes, en la figura 6 se tiene la distribución por rangos de calificaciones en cada una de las poblaciones, la figura ofrece la información de representación porcentual en cada uno de los rangos de calificación PAPA y el número de admitidos. Se observa que los PAPA altos, de 4 a 5 tienen un porcentaje representativo mayor para colegios privados. Los PAPA inferiores a 3.75 son siempre porcentualmente mayormente representados por población de colegios públicos.

• **Nivelaciones de lectoescritura de los admitidos según el tipo de colegio**

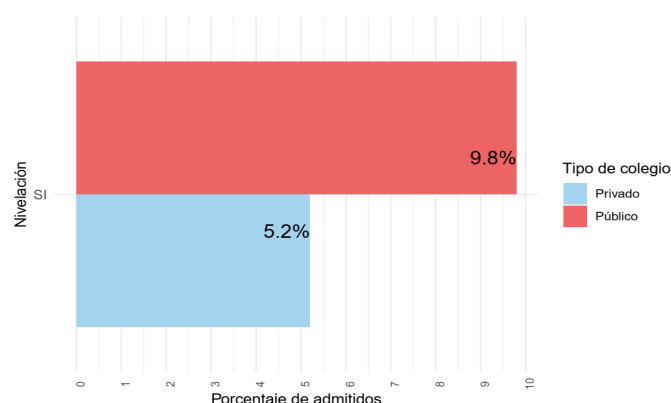


Fig. 7 Porcentaje de estudiantes que deben nivelar lecto-escritura

Como se puede observar en la figura casi el 10% de los estudiantes provenientes de colegios públicos de Bogotá deben nivelar Lectoescritura, versus el 5.2% de los estudiantes provenientes de colegios privados de Bogotá.

• **Nivelaciones de matemáticas de los admitidos según el tipo de colegio**

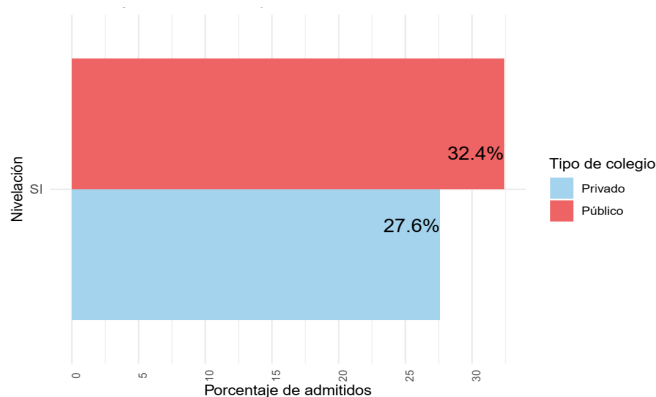


Fig. 8 Porcentaje de estudiantes que deben nivelar matemáticas básicas.

Como se puede observar en la figura no hay una diferencia significativa entre los tipos de colegios para aquellos admitidos que nivelaron matemáticas básicas; sin embargo, la población que debe nivelar este componente es muy significativo, cerca del 32% de los estudiantes requieren cursar un curso de nivelación antes de poder inscribir las líneas de matemáticas y físicas.

• Nivel de clasificación de inglés de los admitidos según el tipo de colegio

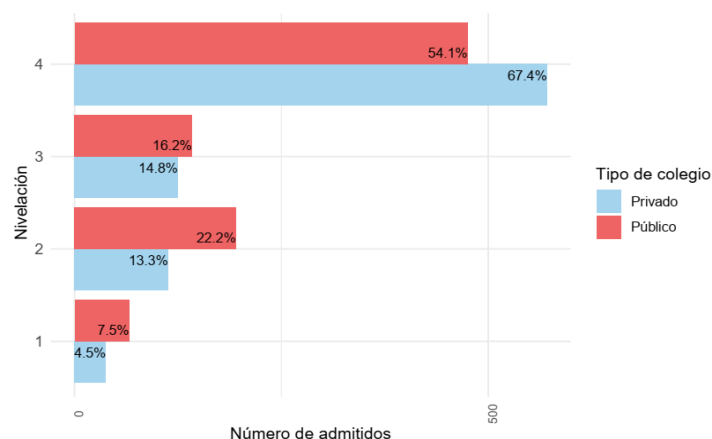


Fig. 9 Porcentaje de admitidos que deben nivelar inglés por tipo de colegio de egreso

En la figura se observa cómo los estudiantes provenientes de colegios públicos tienen porcentajes representativos mayoritariamente en los niveles 1,2 y 3. En el nivel más alto de clasificación el porcentaje mayor es de población proveniente de colegios privados.

• Bloqueos en las historias académicas de los estudiantes de la Sede Bogotá que se graduaron en colegios de Bogotá:

Dentro de los bloqueos a las historias académicas de la Sede Bogotá de aquellos estudiantes que estudiaron en un colegio de Bogotá, hay 2.794 de colegios públicos, en los años 2018,2019,2020-1,2021,2022-1, de una población total de 3.647 estudiantes provenientes de colegios oficiales. Existen diferentes causas de bloqueo de historia académica, entre las más significativas están por no tener el Promedio PAPA inferior a 3.0, no disponer del cupo de créditos (pérdida de asignaturas) y las reservas de cupo (cuando un estudiante no hace pago de matrícula o no inscribe asignaturas), la cuál puede ser voluntaria o automática, en aplazamiento de derecho de matrícula y los retiros.

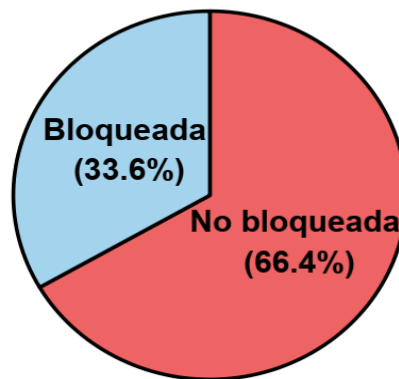


Fig. 10 Porcentaje de estudiantes provenientes de colegios públicos que tienen o no la historia académica bloqueada.

• Bloqueos de historias académicas por estrato según el tipo de colegio del que salieron los individuos

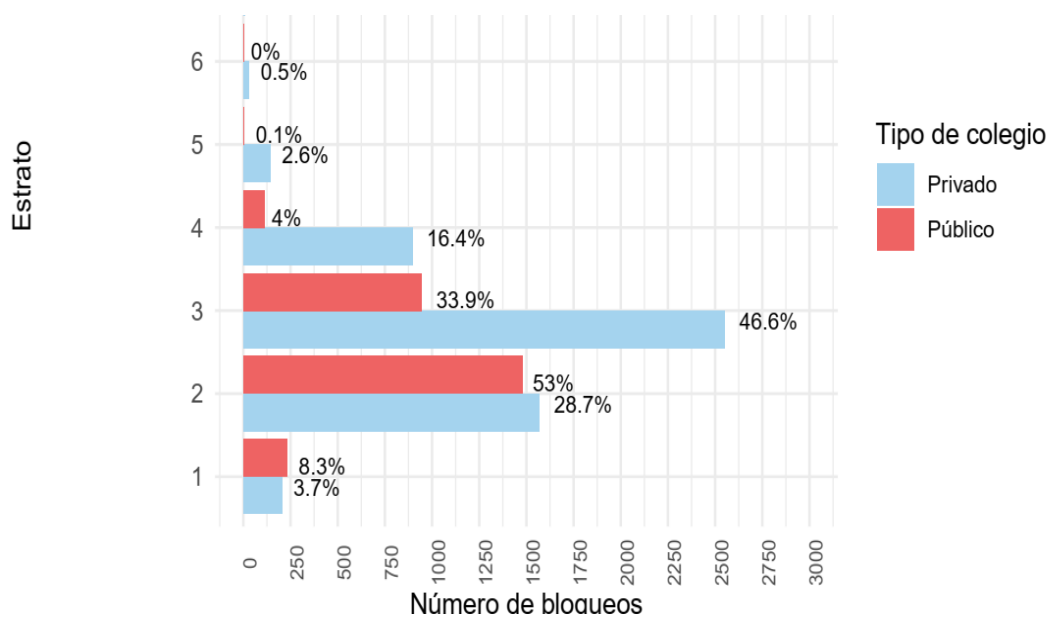
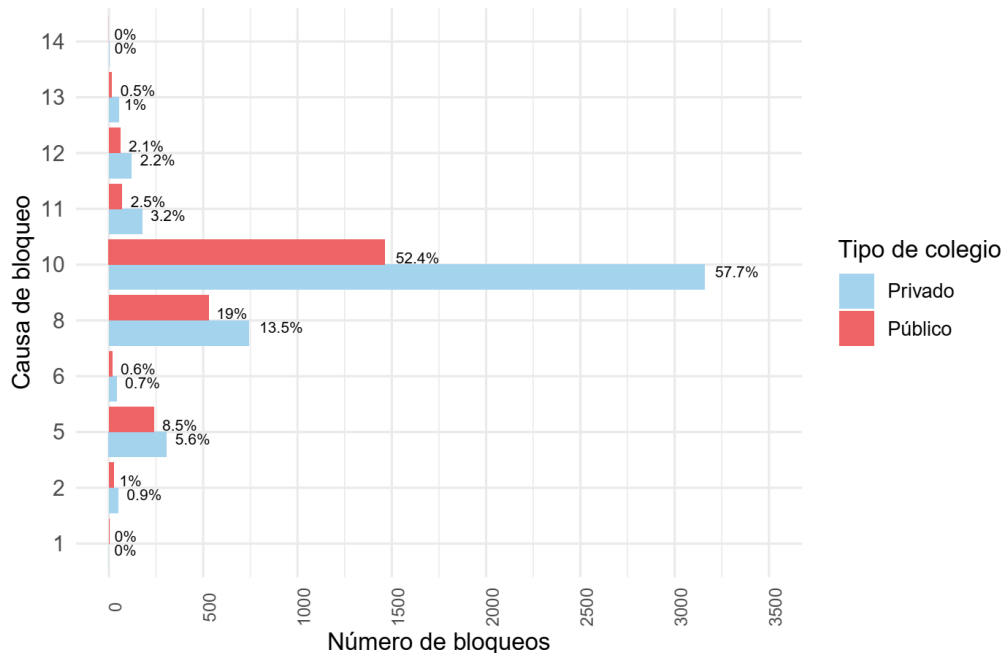


Fig. 11 Estrato de los estudiantes con bloqueo en la historia académica.

De la población que tiene bloqueada su historia académica se observa que los estudiantes provenientes de colegios públicos representa cerca del 60% aquellos que tienen estratos socioeconómicos 1 y 2. Seguido por el estrato 3 con un 33%.

• Causa de bloqueo de la historia académica según el tipo de colegio del que salieron



Donde

Código	Causa de bloqueo
1	Admitido con pago que no hizo uso del derecho de matrícula
2	Aplazamiento del uso del derecho de matrícula por parte del admitido.
5	No disponer de cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
6	No uso del derecho de matrícula por parte del admitido.
8	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
10	Reserva de cupo automática
11	Reserva de cupo.
12	Retiro definitivo del Programa Curricular
13	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad.
14	Retiro por superar el tiempo máximo de permanencia permitido en el Posgrado.

Fig. 12 Número de bloqueos y distribución porcentual según el tipo de causa de bloqueo

La figura representa las cantidades de estudiantes según la causa de bloqueo. Recordando que los colegios públicos representan cerca de un 33.5% de la población total y los privados un 66.5%. Las causas que implican directamente un bajo rendimiento académico son la causa #5 y causa #8, que representan un promedio inferior al requerido y no disponer del cupo de créditos para terminar su plan de estudios, debido a pérdida de asignaturas. Estas causas representan el 27.5% de las causas de bloqueo de los colegios públicos, la causa #10, que representa el 52.4% de la población de colegio públicos, es la de reserva de cupo automática de la cuál no se puede inferir directamente el motivo. Ocurre cuando el estudiante no realiza su inscripción de asignaturas o el pago de matrícula, esta reserva es hasta dos semestres, pasado este periodo pierde la calidad de estudiante.

Elaboró: jcchavesv/hjgarciao

- Bloqueos de historias académicas por el número de matrículas cursadas al momento de realizar el bloqueo según el tipo de colegio del que salieron los individuos.

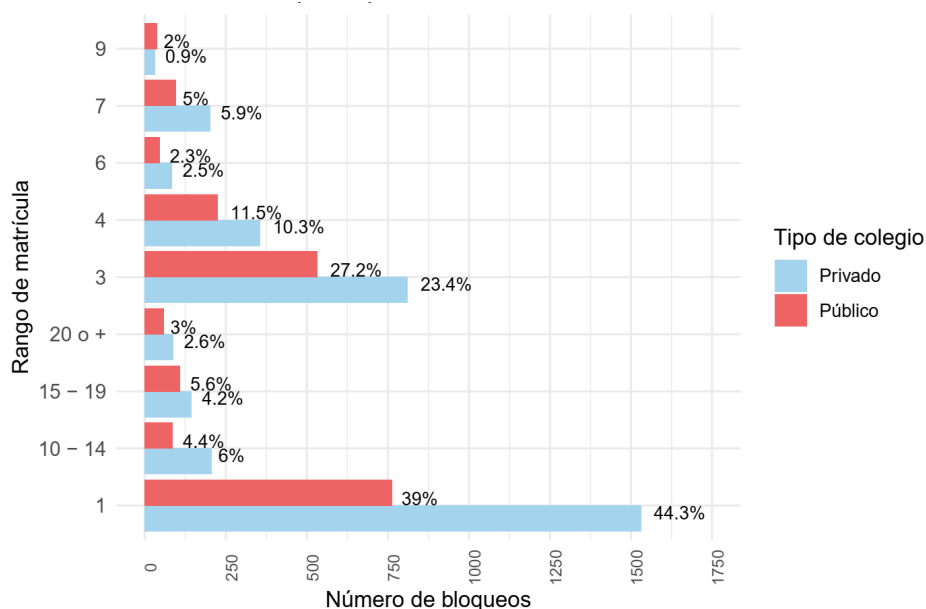


Fig. 13 Cantidad de estudiantes y distribución porcentual de los bloqueos según el número de matrículas cursadas.

En la figura se evidencia cómo en los periodos académicos del 1 al 3 son donde más se presentan los bloqueos de historias académicas, el periodo académico 1 debido a que deciden no continuar y el periodo académico 3 debido a que al momento del ingreso los estudiantes que no inscriben asignaturas o no realizan el pago de matrícula tienen un periodo de dos semestres antes de perder la calidad de estudiantes. Una vez superada la brecha de los primeros tres periodos los bloqueos son mucho más bajos, sin embargo, se presentan estudiantes con más de diez matrículas, a pesar que los programas de la Universidad Nacional de Colombia en su gran mayoría son de 10 periodos académicos. Esto implica un rezago en los estudiantes para lograr la graduación en los tiempos establecidos.

Acceso a educación superior jóvenes de la ruralidad del ruralidad del Distritro

Con relación a los egresados de la ruralida del Distrito, se evidencia que son muy pocos los egresados que logran acceder a la Universidad Nacional por admisión regular. Por ejemplo, en la cohorte 2021-2, de los 2.749 admitidos que ingresaron por admisión regular a la Sede Bogotá, tan solo 3 personas procedían de colegios rurales del Distrito, lo que representa un 0.001% de los admitidos por esa modalidad de admisión. Es así, que es muy importante promover el acceso a la Educación Superior de

Jóvenes de la ruralidad de Bogotá, así como realizar acciones pertinentes para su permanencia hasta culminar sus estudios.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA, por medio del cual se ha creado un programa institucional de admisión que, basado en un criterio inclusión, permite el acceso a la educación superior de alta calidad a poblaciones que, por condiciones geográficas entre otras, se caracterizan como vulnerables académicamente. Es así como la Universidad creó en el año 2016 el PEAMA-Sumapaz, el cual ha permitido darle acceso a la Educación Superior a 198 estudiantes de la ruralidad de diferentes localidades de Bogotá, mostrando la eficacia y pertinencia de la propuesta presentada. La ampliación del PEAMA Sumapaz permitirá el acceso a más estudiantes, ampliando la cobertura a diferentes localidades de la ruralidad de la ciudad de Bogotá y generando así dinámicas de acceso adecuadas a las necesidades de la población beneficiada.

3. CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES DE LA PROPUESTA

♦ Línea de admisión especial directa para el fortalecimiento de la permanencia de egresados de IED

El objetivo de esta propuesta es brindar a los estudiantes herramientas, competencias y habilidades que promuevan su permanencia dentro de la Universidad hasta su graduación. Para ello hay que caracterizar, identificar y mitigar si hay alguna situación que conlleve a que el estudiante no continúe sus estudios para así promover la permanencia de esta población específica proveniente de colegios distritales. Para ello se propone un esquema de cinco componentes basados en el modelo de Vincent Tinto (1975), el estudio de *Deserción estudiantil en la educación superior colombiana Metodología de seguimiento, diagnóstico y elementos para su prevención*, del Ministerio de Educación Superior (2009) y en especial la propuesta construida a partir de la adaptación de la *Guía para la Implementación de Educación Superior del Modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en Instituciones de educación superior* propuesta por el Ministerio de Educación Superior (2015), los cuáles fueron adaptados y modificados teniendo en cuenta las condiciones específicas que tiene la Universidad Nacional de Colombia tanto en su admisión como en su permanencia en la institución y los contextos específicos de los admitidos.

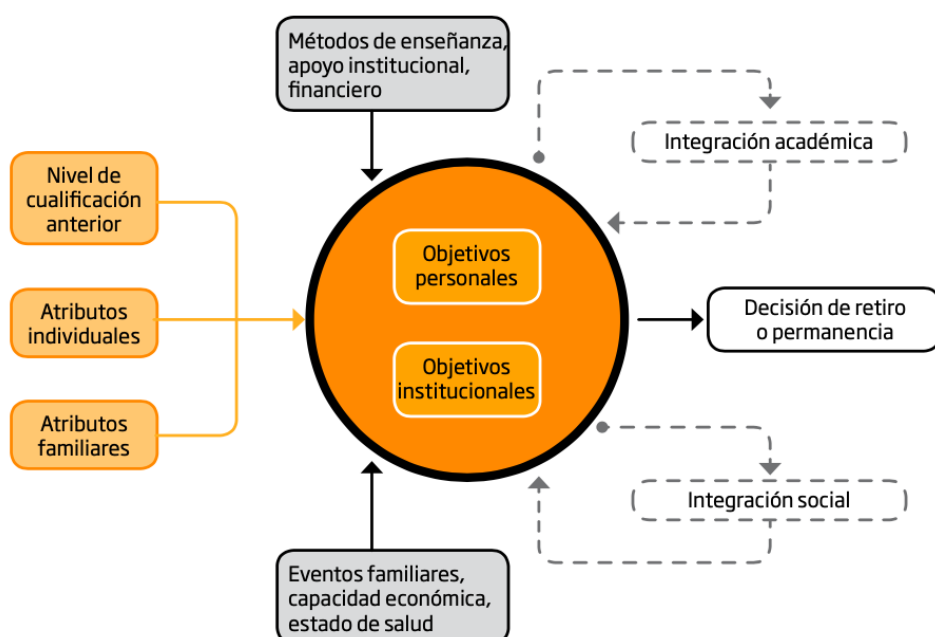


Fig. 14 Modelo de permanencia desarrollado por Tinto (1975) y adaptado por el Ministerio de Educación Superior (2009)

El modelo de permanencia inicia describiendo que los individuos, los admitidos a la educación superior poseen unas características que son previas al ingreso, dichas características influyen en la delimitación de los objetivos individuales, la experiencia institucional y algunos factores externos.

En este sentido, el modelo menciona que es importante hacer un proceso de recolección de información, para determinar los atributos del estudiante, dentro de ellos un factor determinante en el momento de tomar la decisión de permanencia o retiro es **el nivel de cualificación anterior al ingreso**, otros componentes determinantes, son las características socioeconómicas del admitido y la integración institucional, social e inclusión familiar para poder lograr sus objetivos personales y sean alineados con los institucionales, teniendo en cuenta esta descripción de la decisión de permanencia se plantean los siguientes componentes:

Componente 1: Información

Componente 2: Mejoramiento de calidad académica

Componente 3: Fortalecimiento del Bienestar Institucional

Componente 4: Compromiso del núcleo familiar

Componente 5: Fortalecimiento académico, habilidades blandas y programa para la promoción de la convivencia.

A continuación, se encuentra la descripción de cada uno de los componentes que fueron modificados y adaptados de la guía del Ministerio de Educación Superior (2015).

- **Componente 1: Información.**

Este componente se relaciona con todas aquellas estrategias que permitan a la Universidad conocer aspectos relevantes de los aspirantes y estudiantes con el fin de plantear acciones en pro de fomentar la permanencia. Para lo cual se plantean las siguientes acciones:

- **Caracterización de estudiantes:** Es la identificación de atributos, de orden socioeconómico, académico y psicosocial, en la población estudiantil seleccionada de los admitidos provenientes de colegios Distritales, se realiza para caracterizar estudiantes de primer semestre desde sus variables individuales, socioeconómicas y habilidades/competencias académicas previas al ingreso. De igual forma, se identifican aspectos de salud incluyendo condiciones de discapacidad.
- **Sistema de alertas tempranas:** Es la detección oportuna de estudiantes en riesgo de deserción mediante la definición y categorización de variables que tienen incidencia, se conformará un equipo de trabajo para construir herramientas que permitan identificar factores de riesgo para definir las acciones de mejoramiento y alerta para los estudiantes. Generando estrategias para estudiantes con diferentes niveles y categorías de riesgos asociados a la decisión de no continuar con los estudios.
- **Seguimiento y evaluación de impacto:** Es la observación y la evaluación sumativa del cumplimiento de objetivos y metas del programa de permanencia, en términos de los cambios que produce en los beneficiarios. El equipo conformado se reunirá periódicamente para hacer evaluación y seguimiento mínimo que debe cubrir el análisis de la permanencia (institucional y por programa) y las estrategias de apoyo que contribuyen a la permanencia. De igual manera, se tendrá en cuenta la medición periódica de los indicadores propuestos en el programa o estrategias de permanencia y el seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas.

En la siguiente tabla se presentan las principales actividades y acciones a desarrollar en el componente 1.

Tabla 2 Actividades del componente 1

Componente	Actividades / Acciones	Características
Información	Caracterización de estudiantes	Se divide en dos momentos: Momento 1: Caracterización mediante un instrumento diseñado con el fin de identificar factores socioeconómicos, de salud y emocionales que puedan afectar la decisión de estudiar y mantenerse en la Universidad. En este proceso se genera una clasificación por tipo de Riesgo (alto, medio o bajo). Momento 2: Seguimiento de los beneficiarios matriculados con el fin de validar los posibles apoyos obtenidos y su impacto en el desarrollo académico, y también evaluar situaciones que se presentan de improviso. Se hace constantemente una reclasificación (en caso que se requiera) del tipo de Riesgo (alto, medio o bajo) Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos.
	Sistema de alertas tempranas	La caracterización permitirá generar esas alertas tempranas de situaciones que generen que los estudiantes no permanezcan en la educación superior. Dichas alertas se sistematizan con el fin de identificar grandes categorías y así generar las acciones pertinentes para minimizar las situaciones y favorezca su tránsito por la vida universitaria. Las categorías están relacionadas con aspectos socioeconómicos, emocionales, salud, discapacidad, académico, entre otros. Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos.

Componente	Actividades / Acciones	Características
	Seguimiento y evaluación de impacto	Seguimiento periódico a los estudiantes, en todos los ámbitos: emocionales, salud, socioeconómicos y también académicos, analizando cómo los diferentes apoyos han influido en su permanencia. También seguimiento al equipo de trabajo y plantear las acciones de mejora que se consideren pertinentes. Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos.

- **Componente 2: Mejoramiento de Calidad Académica.**

Se relaciona con elementos que permiten asegurar la calidad de la Universidad Nacional de Colombia para fortalecer la integración institución- estudiante y crea canales de comunicación y apoyo directo.

- **Plan de formación docente:** El plan de formación docente es el conjunto de actividades académicas que tiene como objetivo el desarrollo, actualización y cualificación de los docentes respecto a prácticas y que puedan ser incluidas en las metodologías de aprendizaje a través de la Unidad de Transformación Pedagógica (UTP) de la Dirección Académica de la Sede Bogotá. La UTP pone a disposición de los docentes de la UN recursos pedagógicos y metodológicos para facilitar la reflexión hacia la mejora constante de la docencia.
- **Aulas virtuales de aprendizaje:** Se trata fomentar en los docentes la utilización de plataformas virtuales de enseñanza (e-learning) por medio de la cual los estudiantes y docentes desarrollan un proceso de enseñanza-aprendizaje, con el uso de las diferentes herramientas interactivas, como foros de discusión, correo electrónico y contenidos temáticos, entre otras, que facilitan el acceso a la información y crean espacios colaborativos que fortalecen el trabajo en grupo.
- **Monitorías / Tutorías:** Consiste en un espacio de apoyo académico para los estudiantes admitidos de los diferentes programas, el cual es atendido por estudiantes que se han distinguido por su alto rendimiento académico e integración institucional, son

pertenecientes a la Universidad Nacional y próximos a culminar sus estudios. Igualmente, Es un servicio de asistencia y apoyo individual al estudiante frente a su rendimiento académico, conocimiento, aceptación y seguimiento de los procesos institucionales que le corresponden y a su adaptación a la vida universitaria

- **Consejerías.** Se trata de un servicio de apoyo que está integrado por psicólogos o trabajadores sociales, con el fin de escuchar, orientar y asesorar al estudiante en procesos académicos y en situaciones de riesgo que pueden interferir con su desempeño académico y en el ajuste a la vida universitaria y orientación vocacional.

En la siguiente tabla se presentan las principales actividades y acciones a desarrollar en el componente 2.

Tabla 3 Actividades del componente 2

Componente	Actividades / Acciones	Características
Mejoramiento de calidad académica	Plan de formación docente	Será abordada a través del desarrollo de reuniones de acompañamiento y talleres que buscan trabajar de forma solidaria y dialogada con los docentes con miras a alcanzar sus retos pedagógicos, para brindar apoyo pedagógico continuo a los docentes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá para fortalecer las prácticas docentes que conduzcan a un aprendizaje significativo de los admitidos pertenecientes a colegios Distritales. Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos.
	Aulas virtuales de aprendizaje	Se fomenta la utilización de plataforma virtual de enseñanza (e-learning) en los docentes tales como Moodle, Classroom, youtube, etc. como componente que haga parte del plan de formación docente. Esta acción está dirigida para todos los periodos



Componente	Actividades / Acciones	Características
		académicos.
	Monitorías / Tutorías	Seguimiento y apoyo académico dirigido por estudiantes de semestres avanzados de la Universidad que se hayan destacado por su excelente rendimiento académico. Para lo cual, con el seguimiento constante se identificarán las necesidades académicas que se necesitan fortalecer o profundizar y así brindar las monitorías y tutorías pertinentes. De igual forma, entre pares, asesorar en procesos administrativos y académicos. Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos.
	Consejerías	Se generará un equipo conformado por psicólogos o trabajadores sociales con las siguientes tareas: Asesorar al estudiante en procesos académicos Identificar situaciones de riesgo que pueden interferir con su desempeño académico Aconsejar al admitido sobre ajustes a la vida universitaria Orientar vocacionalmente. Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos

- **Componente 3: Fortalecimiento del Bienestar Institucional.**

En este componente, se trabaja de la mano con el sistema de bienestar universitarios para fortalecer el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. mejorando los lineamientos para la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los admitidos, lo cual se constituye en el complemento perfecto de la academia y promueve la permanencia y graduación estudiantil.

- **Proceso de inducción de inclusión familiar:** Complementar el proceso de inducción, considerando tres ejes fundamentales: la institución, el estudiante admitido y los padres de familia. La institución acoge a los estudiantes admitidos en un espacio de bienvenida donde les presenta su filosofía (misión, visión, políticas), su reglamentación y su estructura y oferta académica, como también los diferentes servicios de atención para los estudiantes. Este componente generará un espacio de divulgación para generar lazos de integración institución-estudiantes de primer ingreso; institución-padres de familia; estudiantes-estudiantes y estudiantes-padres de familia.
- **Orientación frente a la crisis de carrera y adaptación:** Teniendo en cuenta que los admitidos pueden vivir momentos en los cuales cuestionan su decisión en la elección del programa académico y por lo tanto, se exponen al riesgo de no permanecer en sus estudios. En este componente el equipo conformado se encargará de la orientación integral y oportuna a los admitidos, ya que aportar ayuda en estos momentos se convierte en un factor clave para su permanencia en la universidad.

En la siguiente tabla se presentan las principales actividades y acciones a desarrollar en el componente 3.

Tabla 4 Actividades del componente 3

Componente	Actividades / Acciones	Características
Programas de apoyo para estudiantes	<i>Proceso de inducción de inclusión familiar</i>	Complementar el proceso de inducción, considerando tres ejes fundamentales: la institución, el estudiante admitido y los padres de familia. Este componente generará un espacio de divulgación para generar lazos de integración

Elaboró: jcchavesv/hjgarciao

Componente	Actividades / Acciones	Características
		institución-estudiantes de primer ingreso; institución-padres de familia; estudiantes-estudiantes y estudiantes-padres de familia. El equipo conformado para el acompañamiento integral realizará talleres para generar los lazos de articulación e integración. Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos.
	<i>Orientación frente a la crisis de carrera y adaptación</i>	El equipo conformado para el acompañamiento integral se encargará de la orientación oportuna a los admitidos en los casos identificados en la caracterización y a través de la atención frente a la prevención de no permanencia en sus estudios. Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos.

- **Componente 4: Compromiso núcleo familiar.**

Es importante articular en el proceso de formación a las familias de los admitidos. Para lo cual se plantean las siguientes acciones:

- ***Canales de comunicación con las familias:*** Como parte de los factores de análisis que inciden en los estudiantes, en los aspectos personal, educativo y social, se puede observar que, mediante la comunicación con el núcleo familiar, existe una influencia significativa de este ambiente en el rendimiento académico, ya sea de manera positiva o negativa. En un buen contexto de comunicación familiar se producen respuestas objetivas para resolver las necesidades presentadas y se facilita el buen desempeño en las funciones de sus integrantes, a la vez que estas se logran ejercer con más compromiso, afectividad y armonía.

- **Redes familiares:** La red consiste en la integración familia-institución para el apoyo, colaboración e intercambio de información. Mediante la asesoría de un equipo de profesionales de la institución, se documenta y se sistematiza la información obtenida de la red, a la vez que se generan estrategias de acompañamiento entre sus participantes, para fomentar canales de apoyo y comunicación que impactan las relaciones familiares al transformar las situaciones negativas en oportunidades de mejora y factores de éxito.

Tabla 5 Actividades del componente 4

Componente	Actividades / Acciones	Características
Compromiso del núcleo familiar	Canales de comunicación con las familias	Se definirá el/los canales de comunicación idóneos con el fin de tener mayor acercamiento al núcleo familiar y se realizarán iniciativas para fortalecer y promover el uso del mismo. Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos.
	Redes familiares	Se realizará una reunión inicial con los padres, para tener un contacto inicial. De acuerdo con la información obtenida en esa primera reunión, se realizaron acciones encaminadas a fortalecer ese vínculo entre los familiares y la Universidad. Estas actividades pueden ser grupales e individuales, según corresponda: charlas, apoyo psicosocial, etc. Esta acción esta dirigida para todos los periodos académicos.

De acuerdo con la Universidad Nacional de Colombia (2007), un estudiante es propenso a desertar cuando posee vulnerabilidades, económicas y académicas en el momento de ingresar a la Universidad; sin embargo, puede verse beneficiado de tal experiencia de aprendizaje que

potencie sus habilidades de forma que pueda culminar exitosamente, en ese sentido las acciones planteadas son:

- **Fortalecimiento en lectoescritura y matemáticas básicas:** La adecuada inserción a la educación superior es un proceso que requiere del estudiante distintos tipos de competencias y habilidades que pueden ser fortalecidas a través de procesos de acompañamiento y nivelación enfocados en los dos primeros semestres de los programas académicos. Además de las competencias específicas de cada disciplina, es importante abordar competencias básicas para el acceso a conocimiento en la etapa universitaria tales como la lectura, la escritura y la aplicación de habilidades de pensamiento de orden superior y matemáticas básicas. De igual manera, resulta fundamental abordar las habilidades requeridas para aprender a aprender de forma que el estudiante adquiera las herramientas necesarias para autodirigir su propio proceso de aprendizaje y encuentre los elementos para potenciar la motivación intrínseca requerida durante su formación profesional.

El trabajo de nivelación de las mencionadas competencias y habilidades se fundamenta en la identificación del estilo cognitivo del estudiante y el diagnóstico de sus necesidades particulares. De esta forma se puede avanzar al logro de un enfoque profundo frente a los procesos de aprendizaje en la educación superior. El trabajo específico con grupos de estudiantes focalizados permite además de avanzar en las habilidades antes mencionadas, que se fortalezca el vínculo del estudiantes con sus pares y con tutores especializados favoreciendo la retención a largo plazo.

Para llevar a cabo estas acciones, se conformará un equipo de docentes y estudiantes de las áreas de matemáticas Básicas y Lecto escritura para el fortalecimiento de las mismas en su ingreso ya que estos son los pilares fundamentales para asegurar la permanencia de los estudiantes admitidos. El objetivo es diseñar e implementar un programa de nivelación focalizado en estudiantes de primer semestre admitidos provenientes de colegios públicos, que permita nivelar sus competencias básicas y de autorregulación del aprendizaje de forma que se mejoren sus expectativas de permanencia y graduación. Estos nivelatorios se realizarán durante los primeros 3 periodos académicos de los estudiantes. De igual forma, se tendrá en los últimos 3 periodos académicos cursos orientados hacia la investigación y escritura de artículos académicos, que le permitan al estudiante fortalecer y enfocar su trabajo de grado.

- **Inmersión en segunda lengua - Inglés:** A partir del cuarto periodo académico y hasta culminar sus estudios, los estudiantes contarán con programas de inmersión en segunda lengua enfocado al idioma inglés, que permitirá al alumno adquirir un manejo de la lengua

extranjera para usarla en contextos comunicativos y académicos. Se enfatiza en la expresión oral sin dejar de lado las otras habilidades: escuchar, leer, escribir e interactuar oralmente y por escrito. Los estudiantes no solo realizan tareas y proyectos en el aula, sino que analizan y solucionan problemas en la lengua extranjera de manera que su pensamiento analítico, crítico y constructivo contribuye a que el aprendizaje de otro código lingüístico les garantice una ventaja académica para culminar sus estudios. Desde el octavo periodo académico, el inglés estará especializado según el área de conocimiento, con el fin de enfocarlo directamente hacia su ámbito de aplicación.

- **Diplomados.** Los diplomados son programas educativos cuyo propósito es profundizar o actualizar los conocimientos o desarrollar competencias y habilidades específicas para el desempeño profesional. Articulan un conjunto de actividades de trabajo académico, organizadas por uno o varios docentes, en torno a una temática y/o problemática específica y se estructuran a través de módulos que pueden ser evaluados y valorados con una calificación. Están relacionados con líneas hacia industria 4.0, STEM, entre otros.
- **Programa para la promoción de la convivencia** Este programa está regido bajo la Resolución 056 De 2011, que plantea un mecanismo de apoyo institucional para el acompañamiento Integral de los estudiantes ante situaciones de vulnerabilidad socioeconómica. Consiste en un programa de vinculaciones para los estudiantes, que les permita mejorar su nivel de vida y su desempeño académico, mediante su participación en actividades para la promoción de los valores institucionales de convivencia en la Universidad, realizando en contraprestación labores administrativas, logísticas o de apoyo en el marco del programa jóvenes a la U.

El programa es un mecanismo de apoyo institucional a los estudiantes que por razones asociadas a factores socioeconómicos y de adaptabilidad a la vida universitaria acuden a la deserción académica como recurso, el programa busca su permanencia y la culminación de su proyecto profesional. Los participantes del programa se denominan Promotores de Convivencia, y estos serán identificados mediante el estudio realizado en el componente de acompañamiento y seguimiento a la vida universitaria de la presente propuesta, serán seleccionado aquellos que presenten alguna situación de vulnerabilidad. Se configurará un rubro común para este fin, de tal manera que el monto de apoyo a cada estudiante puede variar según sus necesidades, de esta manera se configurará un rubro con valor monetario total equivalente a: número de estudiantes x 2.38 SMMLV asegurando que el mínimo de intervención será el valor total del rubro.

En la siguiente tabla se presenta por componente las principales actividades a desarrollar.

Tabla 6 Actividades del componente 6

Componente	Actividades / Acciones	Características
Vinculaciones y fortalecimiento académico y de habilidades blandas	Fortalecimiento en lectoescritura	Se conformarán grupos aproximadamente de 25 estudiantes y se realizarán talleres con una intensidad de 4 horas a la semana. El programa se estructura alrededor de dos áreas de trabajo básicas: a. Habilidades comunicativas • Lectura autorregulada • Producción de textos escritos • Expresión oral b. Estrategias para el aprendizaje autónomo • Identificación de estilos cognitivos • Estrategias para el acceso y transformación de la información (Técnicas de estudio, organizadores gráficos de la información) • Habilidades de pensamiento de orden superior (análisis, síntesis, abstracción, pensamiento crítico) • Estrategias para autorregulación del aprendizaje (planeación y monitoreo) Esta acción está dirigida para los primeros tres periodos académicos. El valor total monetario del recurso propuesto se ejecutará dependiendo del número total de participantes de tal manera que este no es un rubro estático sino variable dependiendo del número de inscritos.



Componente	Actividades / Acciones	Características
	Fortalecimiento en matemáticas básicas	Se conformarán grupos aproximadamente de 25 estudiantes y se realizarán talleres con una intensidad de 4 horas a la semana. Se busca fortalecer en la formación de los estudiantes en el área de matemáticas, orientado hacia las siguientes habilidades: Establecer las bases en matemáticas para el avance en la formación. Capacitar al estudiante para aportar la componente matemática que requieren las soluciones de problemas surgidos en los sectores productivos o académicos. Formular modelos matemáticos para la solución de problemas en otras ramas de la ciencia, en la industria o en instituciones que requieran la aplicación de técnicas. Formar profesionales competentes y socialmente responsables en los órdenes científico y tecnológico, con autonomía académica e investigativa. Esta acción esta dirigida para los primeros tres periodos académicos. El valor total monetario del recurso propuesto se ejecutará dependiendo del número total de participantes de tal manera que este no es un rubro estático sino variable dependiendo del número de inscritos.
	Inmersión en segunda lengua - Inglés	Se conformarán grupos aproximadamente de 25 estudiantes y se realizarán cursos de inglés a partir de la cuarta matrícula con el fin de fortalecer las siguientes habilidades:



Componente	Actividades / Acciones	Características
		• Listening • Speaking • Reading • Writing Posteriormente, a partir de la octava matrícula, los cursos de inglés estarán enfocados de acuerdo al área de conocimiento. Esta acción está dirigida desde el cuarto periodo académico hasta la duración de su programa académico definida por el SNIES. El valor total monetario del recurso propuesto se ejecutará dependiendo del número total de participantes de tal manera que este no es un rubro estático sino variable dependiendo del número de inscritos.
	Diplomados	De la gran oferta que tiene la Universidad se seleccionarán una serie de diplomados que ayuden a fortalecer habilidades blandas y académicas. Están relacionados con líneas hacia industria 4.0, STEM, entre otros. Tendrá una intensidad horaria aproximada de 100 horas. Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos y los estudiantes deberán seleccionar el diplomado que desee cursar, de la oferta de diplomados. El valor total monetario del recurso propuesto se ejecutará dependiendo del número total de participantes de tal manera que este no es un rubro estático sino variable dependiendo del número de inscritos.
	Programa para la promoción de la convivencia	Con la caracterización y seguimiento se identifican las necesidades socioeconómicas que tienen los estudiantes y de ahí se realizan se adjudicaron los promotores de convivencia de acuerdo con la normatividad de la



Componente	Actividades / Acciones	Características
		Universidad. Es importante resaltar que todos estos apoyos se asignan previa identificación de la necesidad y concepto de Bienestar de Sede, siguiendo toda la normatividad de la Universidad. El valor total del recurso propuesto del rubro se distribuirá según las necesidades puntuales de cada estudiante de tal manera que este no es un rubro estático por estudiante sino variable. El mínimo de inversión en intervención será el total del valor del rubro propuesto. Esta acción está dirigida para todos los periodos académicos.

♦ **Línea de admisión especial directa - *Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA-SUMAPAZ con inicio 2024-1S***

El objetivo de esta línea es brindarles acceso y permanencia a egresados de colegios rurales distritales a la Educación Superior, para ello el proceso académico de los estudiantes admitidos en el PEAMA-Sumapaz tiene tres etapas:

Etapas inicial: En los diferentes nodos establecidos para llevar a cabo esta etapa, los estudiantes cursan asignaturas de nivelación y propias de los planes de estudio hasta 4 períodos académicos.

En esta etapa, el proceso de formación académico es mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyecto – PBL por si siglas en inglés. Esta consiste en diseñar proyectos pertinentes a las necesidades, problemas y potencialidades de la región de influencia.

Etapas de movilidad: se realiza a las Sedes Andinas, en este caso a la Sede Bogotá, luego de terminada la etapa inicial. Las sesiones académicas serán como las tenga establecido el departamento al que pertenezca el programa académico.

Etapas final: los estudiantes desarrollan su trabajo de grado, finalizando sus estudios, en la Zona de influencia - sectores rurales de la Ciudad de Bogotá. En todas las etapas el estudiante de PEAMA-Sumapaz cuenta con un seguimiento personalizado con el fin de identificar posibles factores que lleven a tomar una decisión de no continuar con sus estudios. Una vez se tienen identificados se realizan las gestiones pertinentes con el fin de mitigar la no permanencia en el programa.

♦ **Estrategia de apoyo y fomento a las líneas de admisión especial directa.**

En el marco de estas dos líneas se propone una estrategia de apoyo para el acceso a la educación superior de jóvenes egresados de colegios del Distrito que consiste en ampliar las posibilidades de que más egresados de colegios distritales se presenten a la Universidad Nacional de Colombia. Para esto se proponen las siguientes estrategias:

- Gestionar y asignar PINES (Pago de los derechos de inscripción) al examen de admisión a la Universidad Nacional de Colombia para el periodo académico vigente. En coordinación de la UNAL y ATENEA con el propósito apoyar y motivar a los estudiantes de grado 11 y/o egresados a presentar el examen de admisión y con esto aumentar el acceso de estudiantes provenientes de Instituciones de Educación Distrital.

- Generar Visitas y recorridos dirigidos al Campus Universitario de grupos definidos para que los estudiantes conozcan la oferta académica de la institución y las instalaciones, con el que se busca motivar y sensibilizar a los estudiantes a ingresar a la educación superior, bajo el entorno universitario donde pueden conocer los principales referentes. Los recorridos por el campus universitario dan cuenta de los museos, el patrimonio arquitectónico, la ciencia y la biodiversidad que consolidan a la Institución como un referente de investigación, conocimiento, arte e historia.

- Simulacro (Web) del examen de admisión a la Universidad. Es un espacio desarrollado para que el aspirante conozca las características generales de la prueba de ingreso a la Universidad Nacional de Colombia. Se interactuará respondiendo a las preguntas que se han dispuesto como ejemplo; al terminar cada componente se obtendrá un puntaje que permite darse una idea sobre su desempeño. Al completar los cinco componentes el sistema calculará un puntaje estándar total, con el cual se podrá ubicar su desempeño con referencia a una cohorte de admitidos a la Universidad. El objetivo de esta herramienta es que el estudiante se familiarice con el tipo de preguntas, teniendo la misma estructura del examen y asignando un tiempo límite igual al del ejercicio real de la prueba de ingreso. Luego del simulacro se solicitarán los resultados de los aspirantes y se realizará una Charla-Taller de fomento de habilidades que requieren los aspirantes para presentarse al examen de Admisión.

4. ALCANCE Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

◆ **Línea de admisión especial directa para el fortalecimiento de la permanencia de egresados de IED**

La propuesta está dirigida a 500 admitidos por proceso regular a la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá. Que cumplen los requisitos descritos en el anexo técnico de Jóvenes a la U. Para la selección de los beneficiarios se tendrán en cuenta:

- Ser admitido por admisión regular a la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá.
- La priorización de la selección será teniendo en cuenta los estudiantes de estratos socioeconómicos más bajos hasta completar la oferta (500).
- Se tendrán en cuenta los resultados de admisión más bajos hasta completar la oferta (500).
- En caso de que algún estudiante no sea beneficiario de la Política de Gratuidad o su equivalente, la Agencia ATENEA asumirá el pago del costo de matrícula según el cálculo realizado por la IES mediante sus procedimientos internos, para la vigencia en que ocurra.

◆ **Línea de admisión especial directa - *Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA-SUMAPAZ con inicio 2024-1S***

La propuesta está dirigida a egresados de Colegios Rurales Distritales definidos por la Secretaría de Educación del Distrito Capital -SED. Que se hayan presentado al proceso regular de la Universidad Nacional y no hayan sido admitidos y cumplan con los requisitos del PEAMA-Sumapaz. Para el número de beneficiarios este se establecerá de acuerdo a la infraestructura para llevar las sesiones académicas en la etapa inicial. Dicha infraestructura la gestionará ATENEA con la Secretaría de Educación del Distrito para la etapa inicial.

◆ **Estrategia de apoyo y fomento a las líneas de admisión especial directa.**

La estrategia de gestión de PINES va dirigida a 1.000 egresados y/o estudiantes de grado 11 que tengan interés en ingresar a la Universidad Nacional de Colombia, la población seleccionada será definida por la Agencia ATENEA quien se encargará de suministrar a la IES la información detallada de los beneficiarios para adjudicarles el PIN asociado a su documento de identidad.

Para la estrategia de visitas y recorridos guiados se crearán 10 recorridos con un límite de 30 participantes, la población seleccionada será definida por la Agencia ATENEA quien se encargará de suministrar a la IES la información detallada de los beneficiarios para la gestiones y trámites de ingreso al campus.

Para la estrategia de Simulacro Web va dirigida a 500 estudiantes, la charla taller será un único evento virtual. la población seleccionada será definida por la Agencia ATENEA quien se encargará de suministrar a la IES la información detallada de los beneficiarios para dar instrucciones de cómo acceder al Simulacro, enviar los resultados e invitarlos a las charla-taller.

5. VALOR ECONÓMICO

♦ Línea de fortalecimiento de la permanencia en Instituciones de Educación Superior oficiales

Esta línea tiene un valor económico de 7,43 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por estudiante por período académico, ver Anexo 2 : **FORMATO PARA LA OFERTA ACADÉMICA**.

El valor económico incluye los costos asociados a los cinco (5) componentes descritos en el **ítem 3. Características y componentes técnicos**

En el siguiente cuadro se encuentran los costos promedios asociados a esta línea.

Tabla 7 Valor económico en SMMLV por estudiante por período académico aproximados

Rubro	Periodos Académico / Valor promedio por estudiante en SMMLV									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fortalecimiento en lectoescritura	0,65	0,65	0,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,65	0,65	0,65
Fortalecimiento en matemáticas básicas	1,07	1,07	1,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmersión en segunda lengua - Inglés	0,00	0,00	0,00	0,97	0,97	0,97	0,97	0,97	0,97	0,97
Programas de educación continua: Diplomados	1,37	1,37	1,37	1,37	1,37	1,37	1,37	1,37	1,37	1,37
Acompañamiento y seguimiento a la Vida Universitaria	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48
Programa para la promoción de la Convivencia	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38
Mejoramiento de calidad académica / Plan de formación docente / Aulas virtuales	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63

Elaboró: jcchavesv/hjgarciao



Rubro	Periodos Académico / Valor promedio por estudiante en SMMLV									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Gestión	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18
Valor Total por estudiante en SMMLV por periodo académico	7,76	7,76	7,76	7,01	7,01	7,01	7,01	7,66	7,66	7,66
Valor Promedio en SMMLV por estudiante	7,43									

El valor de referencia por estudiante por período académico es de 7,43 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Descripción	SMMLV	Cupos	Valor Total*
Permanencia	7,43	500	\$62.189.899.468,00

*Para el año 2024, la estimación se realiza con un incremento de 10%, de acuerdo con la estimación del valor de su canasta o valor de referencia. Para los años siguientes la estimación se realiza con los supuestos de incremento anual de la Secretaría de Hacienda Distrital

** Se contempla un monto asociado al 10% de créditos adicionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8o del Reglamento Operativo, que podrá ser aprobado por la Agencia Atenea

*** Se tendrá en cuenta el número de periodos académicos definidos por el SNIES de cada uno de los programas académicos

Nota 1: Esta es una canasta variable, dependiendo de las necesidades de cada estudiante, es decir no es estática. Se garantizará que el mínimo de intervención será el valor total de la canasta haciendo distribución interna de los rubros según las necesidades. El cuadro presenta una proyección promedio por estudiante que representa el monto total de cada rubro propuesto.

Nota 2: En caso de que algún estudiante no sea beneficiario de la Política de Gratuidad o su equivalente, la Agencia ATENEA asumirá adicionalmente el pago del costo de matrícula según el cálculo realizado por la IES mediante sus procedimientos internos, para la vigencia en que ocurra.

◆ **Línea de admisión especial directa - Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA-SUMAPAZ con inicio 2024-1S**

Esta línea tiene un valor económico dependiendo del nodo en donde se desarrollen las actividades académicas. El nodo de Nazareth Sumapaz tiene un valor de 11,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por estudiante por período académico y los demás nodos un valor de 7,43 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por estudiante por período académico. Esto teniendo en cuenta el convenio actual que se tiene con ATENEA. Es de resaltar, que estos costos tienen en cuenta que en la etapa inicial de los estudiantes ATENEA provee el espacio para llevar a cabo las sesiones académicas. En caso de no ser así dichos costos se modificarían.



DESCRIPCIÓN	SMMLV	CUPOS	VALOR TOTAL *
Nodo Nazareth - Sumapaz	11,5	30	\$440.220.000,00
Nodo Ciudad Bolívar	7,43	25	\$237.017.000,00
Nodo Torca	7,43	25	\$237.017.000,00
Total periodo 2024-1		80	\$914.254.000,00
Total Línea PEAMA **			\$12.635.639.400,34

*Para el año 2024, la estimación se realiza con un incremento de 10%, de acuerdo con la estimación del valor de su canasta o valor de referencia. Para los años siguientes la estimación se realiza con los supuestos de incremento anual de la Secretaría de Hacienda Distrital

** Se contempla un monto asociado al 10% de créditos adicionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8o del Reglamento Operativo, que podrá ser aprobado por la Agencia Atenea. Es decir, un periodo académico.

*** Se tendrá en cuenta el número de periodos académicos definidos por el SNIES de cada uno de los programas académicos

♦ Estrategia de apoyo y fomento a las líneas de admisión especial directa.

En esta estrategia se contemplan los costos de los PINES que corresponden a los valores de inscripción para la presentación al examen de admisión, se contempla un valor del 50% del valor total y se contemplan 1.000 PINES. Para la estrategia de simulacro (500 beneficiarios), visitas y recorridos (300 Beneficiarios) se contemplan valores logísticos, de pernal que atenderá a la población, análisis de la información, charlas y materiales.

Estrategia	Valor de referencia
PINES (50% de descuento – 1.000pines)	\$58.000.000
SIMULACRO WEB (500 beneficiarios)	\$5.500.000
VISITAS Y RECORRIDOS GUIADOS UNAL (300)	\$12.750.000
TOTAL (Semestral)*	\$76.250.000

Nota 3: *Esta estrategia es una canasta variable, en este sentido, se calculó el valor para un semestre, en caso que se estuviera interesado en mayor cantidad de beneficiarios para otros periodos académicos, se debe calcular el valor final.

♦ Contrapartida de la propuesta.

La contrapartida será en recursos en especie en una proporción al 14.8% del valor del aporte de ATENEA (teniendo en cuenta los beneficiarios legalizados) ver Anexo 1: **Carta contrapartida UNAL**. Estos consistirán en:

Elaboró: jcchavesv/hjgarciao

- Acceso a conferencias, seminarios, conversatorios y otras actividades de acceso exclusivo para la comunidad académica, complementarias a los planes de estudio.
- Acceso a los cursos libres ofrecidos por las diferentes unidades académicas, dependencias e instancias de bienestar universitario, complementarias a los planes de estudio.
- Participación en convocatorias para ser vinculados en calidad de auxiliares de apoyo.
- Acceso a monitorias y tutorías de apoyo, con el fin de reforzar los temas vistos en clases y recibir orientación frente al desarrollo y solución de tareas.
- Acceso a programas de acompañamiento para apoyar el éxito académico y el paso a la vida profesional.
- Participación en convocatorias para el ingreso a programas de formación intensiva y avanzada en lengua extranjera.
- Las instalaciones, salones, equipos, software, servicios públicos y demás elementos de infraestructura que la Universidad dispondrá para llevar a cabo los componentes de la propuesta.
- Acceso a recursos bibliográficos, catálogo del Sistema Nacional de Bibliotecas, recursos electrónicos, Portal de revistas y bases de datos académicas, Repositorio UNAL, Turnitin Feedback Studio, Gestores Bibliográficos, entre otros.
- El 50% del valor de PINES para la estrategia de apoyo y fomento a las líneas de admisión especial directa.

Si el estudiante es seleccionado en alguna de estas actividades, conforme con los requisitos propios de cada convocatoria, los valores a reconocer por concepto de contrapartida serán aquellos establecidos por la Universidad según el caso, siendo superiores a los indicados previamente. Los aportes en especie serán diferentes según la línea de la cual sean beneficiarios los estudiantes.

6. PERFILES BÁSICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En el Anexo 6 se encuentran los perfiles básicos y actividades a ejecutar en el marco del desarrollo de la propuestas. Estos pueden ser ampliados dependiendo de la necesidad que se identifique.

7. REFERENCIAS

Ministerio de Educación Superior. (2015) Parody, G., Ariza, N., & Basto, D. (2015). Guía Para La Implementación De Educación Superior Del Modelo De Gestión De Permanencia Y Graduación Estudiantil En Instituciones.

Ministerio de Educación Superior. (2009). Deserción estudiantil en la educación superior colombiana. Metodología de seguimiento, diagnóstico y elementos para su prevención. Bogotá: Ministerio de Educación Superior.



Tinto, V. (1975). Dropout from higher education: A theoretical synthesis of recent research. Review of educational research, 45(1), 89-125.

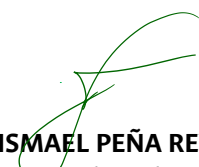
Universidad Nacional de Colombia. (2007). Cuestión de supervivencia. Graduación, deserción y rezago en la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: División de Bienestar Estudiantil.

RESOLUCIÓN 056 DE 2011 (Febrero 28) "Por la cual se implementan nuevas disposiciones en el Programa para la Promoción de la Convivencia, creado mediante la Resolución 934 de 2010 y modificado por razón de la Resoluciones 1234 y 2017 de 2.010, en la Sede Bogotá" disponible en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=39789

8. DATOS DE CONTACTO

Nombre de la Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección:	Edificio Uriel Gutiérrez, Carrera 45 No. 26-85, Oficina 406, Bogotá
Vicerrector:	José Ismael Peña Reyes
Dependencia:	Vicerrectoría de Sede Bogotá
Correo Electrónico:	jipenar@unal.edu.co
Teléfono:	3165000 ext.: 18392
Contactos:	Carolina Chaves Vargas / Héctor Julián García
Correo:	jcchavesv@unal.edu.co / hjgarciao@unal.edu.co
Teléfono:	3142349256 / 3002090183

Cordialmente,


JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
Vicerrectoría de Sede Bogotá

Firmado digitalmente
por José Ismael Peña
Reyes.

--	--	--	--	--